



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

48^a sesión plenaria

Jueves 10 de noviembre de 2005, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Diarra (Mali),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 9 y 117 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/60/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y de otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (habla en inglés):

Es un gran honor para mí participar, en nombre de la delegación de Viet Nam, en el debate conjunto de hoy de dos importantes temas del programa relacionados con el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y de otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

El año transcurrido ha sido otro año de ardua labor para el Consejo, lo que se ve reflejado en el gran número de reuniones que ha celebrado y en la amplia gama de cuestiones complejas y urgentes que ha debido abordar. Encomiamos a los miembros del Consejo por sus esfuerzos.

Como se describe en el informe que el Consejo de Seguridad ha presentado a la Asamblea General, aproximadamente el 50% de la labor que realizó el

Consejo este año estuvo dedicada a África, continente que continúa recibiendo una atención especial del Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto. En ese sentido, compartimos la opinión general de los Estados Miembros de que el Consejo debe prestar una atención cuidadosa y especial a las cuestiones relativas a África a fin de contribuir en forma significativa a resolver los conflictos de ese continente.

El terrorismo es también un asunto de principal prioridad para el Consejo. La oleada de ataques terroristas que se registró el año pasado —el último ataque se perpetró ayer por la noche en Jordania y tuvo como resultado más de 60 muertos y alrededor de 200 heridos— ha demostrado que el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más peligrosas para la paz y la seguridad internacionales. Quisiéramos manifestar al Gobierno y al pueblo de Jordania, así como a las familias de las víctimas, nuestras más sinceras condolencias.

Tomamos nota con satisfacción de los esfuerzos constantes que realiza el Consejo para hacer frente a esta amenaza y acogemos con beneplácito el fortalecimiento de la cooperación entre los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo, incluido el Comité contra el Terrorismo, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Viet Nam condena enérgicamente todos los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y esperamos con interés fortalecer nuestra cooperación con el Consejo en ese sentido.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-59956 (S)



En lo que respecta a la modalidad del informe, apreciamos los esfuerzos realizados para proporcionar información concisa acerca de las actividades del Consejo. Sin embargo, compartimos la opinión sustentada por muchos Estados Miembros de que el contenido del informe dista de ser sustantivo y no incluye una evaluación de la labor del Consejo.

Pasando a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación reconoce que se han efectuado algunos cambios positivos en los métodos de trabajo del Consejo, como la celebración de un mayor número de sesiones públicas y consultas con organizaciones regionales, y la intensificación de la coordinación entre los órganos subsidiarios del Consejo. Esperamos que este impulso se mantenga con miras a garantizar la democracia, transparencia y la responsabilidad auténticas en su labor, que transformen al Consejo en un órgano eficaz y competente en el desempeño de su función de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, tomamos nota del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, contenido en el documento A/59/47. A la vez que se reconocen algunos progresos, en el informe se señala que aún existen distintas opiniones en lo que respecta a las seis cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo y a la transparencia de su labor que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó el año pasado.

También tomamos nota de las propuestas relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo que presentaron recientemente las delegaciones de Costa Rica, Liechtenstein, Jordania, Singapur y Suiza. Estas propuestas merecen nuestra cuidadosa atención. Aunque son nuevas, un examen rápido nos permite afirmar que podemos prestar nuestro apoyo a muchas de ellas. Además, debe acogerse con satisfacción el interés de los Estados Miembros en impulsar el proceso.

Compartimos la opinión de que los métodos de trabajo del Consejo y la ampliación de este órgano serían más apropiados si se abordaran a través de procesos paralelos y complementarios. El año pasado, los Estados Miembros examinaron en forma intensiva y sustancial las posibilidades de ampliación del Consejo. Por nuestra parte, deseamos reiterar nuestra posición de que es necesario ampliar la composición del Consejo

en ambas categorías de miembros a fin de garantizar que represente genuinamente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como se estipula en la Carta. Consideramos que los Estados en desarrollo deberían estar mejor representados en este importante órgano de la Organización. Reconocemos que existen distintas opiniones al respecto. Aguardamos con interés colaborar con las demás delegaciones a fin de alcanzar una solución que goce del respaldo de la amplia mayoría de los Estados Miembros.

Viet Nam asigna gran importancia a la labor del Consejo de Seguridad y ha propuesto su candidatura para ocupar un puesto no permanente en el Consejo durante el período 2008-2009. Sin olvidar que la reforma del Consejo es parte del proceso de reforma de las Naciones Unidas en su conjunto —en la cual la revitalización de la labor de la Asamblea General y la reforma de otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente del Consejo Económico y Social, son de igual importancia— el éxito en la reforma del Consejo es de importancia decisiva no sólo para la eficacia de su labor de mantener la paz y la seguridad internacionales, sino también en pro del éxito de la reforma de las Naciones Unidas. Este enfoque seguirá guiando nuestras acciones.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): Ante todo, en nombre del Gobierno y del pueblo de China, deseo expresar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas del ataque terrorista perpetrado en Jordania. Asimismo, condenamos enérgicamente este ataque.

La Carta de las Naciones Unidas confía al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad mundiales. Desde comienzos de este año, el Consejo de Seguridad, en su compromiso constante de abordar cuestiones de seguridad convencionales y no convencionales, ha realizado grandes esfuerzos en ámbitos como el de la prevención de conflictos, la solución de las controversias, el restablecimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción en masa. Se debe contar con un Consejo de Seguridad eficaz, responsable y representativo en aras del interés común de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La adhesión al multilateralismo, el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y la salvaguardia de la autoridad del Consejo de Seguridad pueden ayudar a los países a superar con eficacia las amenazas y desafíos mundiales que son cada vez más complejos.

En la cumbre mundial celebrada en septiembre, el Presidente de China, Sr. Hu Jintao, enunció con claridad la posición de China respecto de la reforma del Consejo de Seguridad. Deseo reiterar aquí el apoyo que presta China a la reforma racional y necesaria del Consejo, incluso a su ampliación y al mejoramiento de sus métodos de trabajo, destinada a mantener su autoridad, acrecentar su eficiencia y fortalecer su función.

La democratización de las relaciones internacionales es una tendencia mundial que también debería quedar reflejada en el Consejo de Seguridad. Si bien los países en desarrollo representan más de las dos terceras partes de la composición total de las Naciones Unidas, ellos están insuficientemente representados en el Consejo de Seguridad. China sostiene que en la ampliación del Consejo se debe otorgar prioridad a una mayor representación de los países en desarrollo en general y de los países de África en particular, y se deben ofrecer mayores oportunidades para que un mayor número de países, en particular de países medianos y pequeños, participen en el proceso de adopción de decisiones del Consejo.

Al ampliar el Consejo, es imprescindible adherirse a los principios de la distribución geográfica equitativa y garantizar la representación de distintas culturas y civilizaciones.

Deben hacerse mejoras necesarias y apropiadas a los métodos de trabajo del Consejo, de manera que las ideas creativas y las propuestas constructivas de los países que no son miembros del Consejo y de las organizaciones regionales, así como de la sociedad civil, puedan incorporarse de manera plena. En años recientes, muchos países han presentado sugerencias y opciones positivas y el Consejo ha avanzado en su labor. China está dispuesta a seguir trabajando con otros miembros del Consejo con este fin.

La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión muy delicada y compleja porque afecta los intereses nacionales de todos los Estados Miembros. En los últimos meses, China ha estado promoviendo vigorosamente la reforma del Consejo, llamando a que ésta se realice de manera adecuada y sensata. Los principios que defendemos son los que señalamos a continuación.

En primer lugar, la reforma debe tener como base el debate democrático con miras a llegar al mayor consenso posible. No debe fijarse ningún plazo artificial ni debe imponerse una votación. Sólo cuando se respete este enfoque podrán las decisiones pertinentes contar

con la más amplia confianza y apoyo y satisfacer los intereses comunes de largo plazo de todos los Estados Miembros. Un conjunto de medidas para la reforma que se ocupe sólo de los intereses de unos pocos Estados, mientras se desentiende de los de la mayoría, y que trata a los africanos y a otros países en desarrollo de manera injusta, no llevará a ninguna parte.

En segundo lugar, la reforma debe reflejar el espíritu de compromiso mutuo y mantener nuestra solidaridad. Como una gran familia con 191 miembros, las Naciones Unidas extraen su fuerza de su unidad. Hasta la fecha, los Estados Miembros no ha logrado encontrar una fórmula para la ampliación del Consejo que satisfaga las expectativas de todas las partes y que goce de apoyo universal. Por consiguiente, todas las partes deben, naturalmente, seguir adelante con el diálogo y participar en consultas plenas en busca de compromiso. Sólo cuando los interesados tomen en serio la unidad y los intereses de largo plazo de las Naciones Unidas, armonicen sus intereses y preocupaciones mutuas, y hagan gala de un enfoque práctico y flexible, será posible hallar una solución aceptable para todos.

En tercer lugar, la reforma deberá ser un proceso gradual en el que se tengan en cuenta los intereses de todas las Naciones Unidas. La reforma del Consejo de Seguridad es parte integrante de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto, y la reforma de otros ámbitos tiene la misma importancia. El debate en torno a la ampliación del Consejo en el período previo a la cumbre de septiembre consumió mucha energía y dedicación de todos los Estados Miembros. En consecuencia, las consultas sobre una reforma amplia de las Naciones Unidas y sobre el Documento Final se vieron seriamente obstaculizadas. Debemos extraer una lección de esto y evitar que vuelva a ocurrir durante el seguimiento de las ideas contenidas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y en promoción de la reforma de las Naciones Unidas.

Este año marca el sexagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. En la cumbre de septiembre, los líderes mundiales hicieron promesas solemnes y adoptaron importantes decisiones sobre la reforma de las Naciones Unidas. En el presente período de sesiones de la Asamblea General se debe hacer avanzar el proceso de la reforma y fortalecer el papel de las Naciones Unidas. China está dispuesta a apoyar de manera activa y participativa la labor del Presidente de la Asamblea General y a contribuir a la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Sr. Bolton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Aprovecho la oportunidad de participar en el debate sobre la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad. Espero que nuestro examen del tema de hoy, como se solicita en el párrafo 153 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) contribuya a un acuerdo en torno a un enfoque que cuente con amplio apoyo entre los Estados Miembros.

Los Estados Unidos creemos firmemente en el Consejo de Seguridad. Seguiremos asegurándonos que el Consejo de Seguridad sea capaz cumplir el mandato que se le encomendó en la Carta. Al debatir la estructura y los métodos del Consejo, nuestra prioridad fundamental sigue siendo garantizar su eficacia.

Deseo expresar mi agradecimiento al Presidente Eliasson por su sobresaliente liderazgo en este esfuerzo histórico por aplicar las reformas principales recogidas en el Documento Final. Doy las gracias a mi amigo y colega de la Federación de Rusia, el actual Presidente del Consejo de Seguridad por sus observaciones sobre la labor del Consejo de Seguridad en el año que acaba de concluir. El informe del Embajador Denisov pone de relieve la necesidad de que el Consejo sea capaz de hacer frente a los desafíos de un mundo en el que los conflictos dentro de las fronteras, a través de las fronteras y —con demasiada frecuencia— sin fronteras, amenazan la paz, la seguridad y la libertad de las personas en todas partes.

En las semanas recientes, el Consejo se ha ocupado de varias cuestiones críticas que afectan la paz y la seguridad internacionales, incluidas las cuestiones de Siria, el Iraq y el Cuerno de África. Considero que el Consejo tiene mucho por hacer para poner fin a los conflictos de larga data. Como hemos afirmado en el Consejo, los esfuerzos colectivos de esta Organización deben centrarse en la solución de las controversias que subyacen y alimentan esos conflictos, y para ello se debe trabajar en estrecho contacto con los Estados Miembros, las organizaciones regionales, el sector privado y otros organismos internacionales.

Para destacar este tema, hago mención de algunos de los temas fundamentales que hoy tiene ante sí el Consejo de Seguridad. Los debates de la reforma y la ampliación del Consejo deben hacer hincapié en la necesidad de fortalecer —no de debilitar— la capacidad de acción del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad está llevando a cabo un amplio examen de sus métodos y procedimientos de trabajo y sigue dando importantes pasos para mejorar

su eficacia. Consideramos que, como se estipula claramente en la Carta, el Consejo de Seguridad determinará por sí solo sus propios métodos de trabajo y sus procedimientos.

Sin embargo, con ese fin, debemos acoger con pleno beneplácito las ideas y contribuciones de otros Estados Miembros. Los Estados Unidos seguirán participando de manera amplia en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Tomando como base la labor de este Grupo, el Consejo ya ha desarrollado una serie de procedimientos y prácticas para proporcionar mayor acceso e información sobre los temas que examina el Consejo, incluso a través de exposiciones informativas, noticias en el *Diario* de las Naciones Unidas y el uso de nuevas tecnologías.

El Consejo seguirá trabajando con otros Estados Miembros en temas como la prevención y resolución de conflictos, incluso mediante el empleo de sesiones con arreglo a la fórmula Arria, contactos durante las misiones del Consejo y otras actividades.

Los comités de sanciones del Consejo también continuarán trabajando con otros Estados Miembros, incluso con países vecinos, para informar sobre la labor del Consejo y para apoyar en la plena aplicación de las resoluciones del Consejo.

De la misma manera en que los Estados Unidos apoyan la reforma aquí en la Asamblea General, daremos el ejemplo llevando adelante la reforma en el Consejo, de una manera coherente con los poderes y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos apoyan una ampliación del Consejo de Seguridad que pueda contribuir a su fortalecimiento y eficacia y están abiertos a diferentes alternativas de cómo llevar a cabo esa reforma. A principios de este año, los Estados Unidos hicieron una propuesta concreta en favor de una modesta ampliación del Consejo mediante la adición de una combinación de miembros no permanentes y permanentes. Mantenemos esa propuesta y estamos abiertos a las sugerencias de otros países.

Como dijo la Secretaria Rice, “Queremos que ese importante órgano refleje el mundo tal y como es en 2005, no como era en 1945” (A/60/PV.9, pág. 9). Debemos asegurarnos también de que los nuevos miembros permanentes estén excepcionalmente calificados para encarar los enormes deberes y las grandes responsabilidades que deberán asumir. En nuestra opinión, las

naciones calificadas deben cumplir requisitos en los siguientes ámbitos: tamaño de su economía y de su población, capacidad militar, contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz, compromiso con la democracia y los derechos humanos, contribución financiera a las Naciones Unidas, historial de no proliferación y lucha contra el terrorismo, y equilibrio geográfico equitativo.

Durante mucho tiempo hemos apoyado la asignación de un puesto permanente al Japón. Tenemos grandes esperanzas de que el Japón pueda ocupar un puesto permanente lo antes posible y consideramos que los países en desarrollo merecen una mayor representación en este órgano. Como ya he apuntado, se debe hacer particular hincapié en los requisitos para ser miembro. A aquellos Estados Miembros que más claramente se ajusten a los requisitos se les debe admitir en el Consejo, incluso cuando hay desacuerdo respecto de los demás candidatos.

Los Estados Unidos están dispuestos a participar de manera plena en un esfuerzo destinado a encontrar una propuesta que permita lograr acuerdo en torno a la ampliación del Consejo. Sin embargo, una ampliación demasiado grande llevaría consigo el riesgo de hacerlo incapaz de enfrentar de manera ágil los desafíos a la paz y la seguridad internacionales. No obstante, no apoyaremos un regreso a ninguna de las tres propuestas que se presentaron en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Hablando llanamente, con esos intentos del pasado abarcamos más de lo que apretamos. En el debate que se celebró en julio en el Salón únicamente se pusieron de relieve las profundas divisiones entre los Estados Miembros y se paralizó el conjunto de las iniciativas de reforma. Consideramos que sería un error volver a ese debate.

La ampliación del Consejo de Seguridad exige la enmienda de la Carta, que deben aprobar dos tercios de los miembros y los cinco miembros permanentes que hay en la actualidad, de conformidad con sus procedimientos constitucionales respectivos. Por lo tanto, debemos preparar el camino cuidadosamente para que cualquier enfoque que adoptemos pueda conseguir el apoyo necesario de los Estados Miembros —y llegue a conseguirlo— durante el proceso de ratificación. Es importante que todas las propuestas contribuyan a la eficacia del Consejo de Seguridad. Las propuestas que no cuenten con el apoyo necesario para su ejecución deberían examinarse de nuevo.

Los Estados Unidos toman muy en serio sus responsabilidades como miembro permanente del Consejo de Seguridad. La historia ha demostrado que el Consejo, que trabaja de consuno con todos los Estados Miembros y cuenta con la plena cooperación de éstos, puede poner fin a una agresión, contribuir a la propagación de la libertad y mantener la paz y la seguridad por el bien de todos.

Sr. Meneen (Singapur) (*habla en inglés*): Es una lástima que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad se haya estancado. Con respecto a la ampliación del Consejo, con la salvedad del veto, Singapur apoya la resolución del Grupo de los Cuatro que no está vigente. La propuesta del Grupo de los Cuatro de ampliar el número tanto de miembros permanentes como no permanentes, que debería incluir tanto a países desarrollados como a países en desarrollo, es una oportunidad que se ha dejado pasar, ya que con ella se habría actualizado la composición del Consejo y éste habría sido más representativo de las realidades actuales. No obstante, la lamentable incapacidad de progresar en la esfera de la ampliación no debería impedir progresar en otras esferas de la reforma de las Naciones Unidas.

Las ideas subyacentes del derecho de veto se originaron en otra época. Fue un privilegio y una válvula de seguridad que se confirió a las cinco Potencias victoriosas en la segunda guerra mundial para lograr que participaran en las Naciones Unidas, y por lo tanto para velar por su éxito y su viabilidad. Desde hace 60 años, Singapur se opone a que se conceda el derecho de veto a cualquier nuevo miembro permanente. Ampliar el derecho de veto a más países sería un error porque complicaría el proceso de adopción de decisiones en el Consejo y socavaría su credibilidad, la eficacia y eficiencia de las Naciones Unidas. Ello alentaría a las principales Potencias a evitar ese proceso y socavaría al Consejo, lo cual iría en detrimento de todos.

No es realista esperar que los cinco miembros permanentes renuncien a su derecho de veto. Al mismo tiempo, esos miembros son totalmente conscientes de ello. Deberían ser encomiados por haber reducido drásticamente las ocasiones en que han recurrido al veto en los últimos años. Deberíamos centrarnos en medidas factibles para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia. Lo mejor para todos los países, incluidos los miembros permanentes, es que aumente la eficiencia y eficacia del Consejo. A tal efecto, los debates públicos sobre las labores del Consejo —como el terrorismo— las sesiones del Consejo con los países que

aportan contingentes y las innovaciones como la fórmula Arria son útiles y se acogen con agrado. No obstante, todavía puede hacerse mucho más. Una mayor transparencia y rendición de cuentas en los métodos de trabajo del Consejo conferirían a las decisiones del Consejo una mayor autoridad política y moral que iría más allá de la que les confiere la Carta de las Naciones Unidas.

En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, por lo general en esta época del año numerosas empresas y organizaciones empiezan a hacer balance, no sólo del estado de sus activos sino también de su rendimiento durante los últimos años, cuando están concibiendo sus planes para el próximo año y para el futuro. La mayoría de las instituciones se toman muy en serio la preparación de sus informes anuales, que es resultado de la elaboración del balance.

En ese sentido, tenemos ante nosotros el informe del Consejo de Seguridad (A/60/2), que se presentó de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta. No obstante, al analizar el informe, mi delegación lamenta que el Consejo haya desaprovechado una vez más una oportunidad de hacer un examen analítico de sus propios trabajos y de su rendimiento. El informe de este año volvió al antiguo estilo de la presentación de informes y carece de contenido analítico. Mi delegación también observa que, al aprobar el informe, el Consejo ya no examina su contenido o el desempeño de la labor.

Mi delegación no pretende que sea fácil evaluar los trabajos y el rendimiento del Consejo de Seguridad. Necesariamente, las labores del Consejo están muy politizadas. Desde que concluyó la guerra fría también se han vuelto extremadamente complejas. Abarcan desde el envío de operaciones militares y el despliegue de observadores electorales hasta la decisión de efectuar inspecciones de armas, imponer varios tipos de sanciones a los Estados, entidades e individuos contumaces, crear tribunales penales internacionales y comisiones de investigación y exigir a los Estados que adopten diversas medidas para luchar contra el terrorismo e informar sobre la ejecución de dichas medidas. En nuestros días, con frecuencia se cuestiona la legitimidad de que el Consejo imponga a Estados y personas una gama tan amplia de medidas y exigencias. La legitimidad es algo intangible que es difícil definir pero todos sabemos que es muy importante porque si se considera que una institución no tiene legitimidad deja de disfrutar del apoyo o el consentimiento de aquellos a quienes afecta. El Consejo de Seguridad no es una excepción. Debe respetar a claras luces las normas de imparcialidad y justicia

en todos sus procesos de adopción de decisiones y acciones, lo que debería tener justificación legal en el contexto de la Carta de las Naciones Unidas.

Las decisiones del Consejo también deben ser aceptables para todos los Estados Miembros y el conjunto de la comunidad internacional, a fin de que el Consejo mantenga su legitimidad. Como señaló una vez el ex Secretario General Javier Pérez de Cuéllar, “Cuanto más grande la Potencia, tanto mayor la responsabilidad que le incumbe de actuar, y de parecer que actúa, con justicia” (A/45/1, párr.17). El Consejo puede tomar las mejores decisiones posibles pero si lo hace de forma exclusiva o si no logra —o no puede— explicar las ideas subyacentes al resto de Miembros de las Naciones Unidas, existe el riesgo de que con el tiempo sus decisiones ya no sean tomadas en serio.

Por ello, actualmente son tan importantes las comunicaciones públicas para todos los gobiernos y las organizaciones que quieren tener éxito. Aún cuando el desempeño sea óptimo, no basta con hacer las cosas bien y esperar que los pueblos acepten a ciegas lo que es mejor para ellos. Toda institución que evite la transparencia se arriesga a levantar sospechas de que algo no anda bien. Lamentablemente, con frecuencia las comunicaciones del Consejo de Seguridad se limitan a dar a conocer sus decisiones y medidas, pero no a revelar lo que condujo a su adopción. Esa deficiencia ha generado debates en innumerables seminarios, así como varios artículos y libros sobre las labores y la función del Consejo. En resumidas cuentas, si el Consejo de Seguridad no está dispuesto o no es capaz de ser más transparente, incluso mediante la presentación de informes bien hechos, entonces ese trabajo se hará en otro lugar.

En ese sentido, existe ahora una nueva iniciativa fuera de las Naciones Unidas que se ha denominado acertadamente “Informe del Consejo de Seguridad”. Se trata de un proyecto asociado a la Universidad de Columbia que dirige Colin Keating, antiguo Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas. El informe se lanzará oficialmente el 6 de diciembre. De conformidad con el Embajador Keating,

Esa iniciativa responde a la necesidad de información coherente, de gran calidad y de uso público sobre las actividades del Consejo y sus órganos subsidiarios. Refleja la creencia de que la falta de ese tipo de información es una barrera constante para la eficacia del Consejo y una desventaja importante para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la opinión pública en general.”

Sin duda hay un gran margen para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. No obstante, en respuesta a tal crítica y a las propuestas de mejora, hemos oído un argumento interesante, es decir, que la Asamblea General no debe aconsejar al Consejo de Seguridad sobre el modo de realizar sus trabajos. En ese sentido, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se han comparado a órganos legislativos en los que las cámaras baja y alta se excluyen entre sí.

No obstante, esa comparación no tiene en cuenta que, al contrario de esos órganos, todos los miembros del Consejo de Seguridad son miembros de la Asamblea General. Asimismo, en virtud del Artículo 10 de la Carta, la Asamblea tiene la autoridad de examinar todas las cuestiones o los asuntos que sean competencia de la Carta o estén relacionadas con las funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas, así como de hacer recomendaciones a los Miembros de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad.

A tenor de todo ello, algunos de nosotros, los países más pequeños de las Naciones Unidas, hemos distribuido oficiosamente el texto de un proyecto de resolución en el que figuran algunas ideas para la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Las ideas que figuran en el proyecto de texto no precizan el abandono del sistema actual. En lugar de ello, esperamos aprovechar el sistema existente proponiendo mejoras para los métodos de trabajo que los adapten más a las necesidades y las normas de nuestros tiempos. El resultado será beneficioso para el Consejo de Seguridad, incluidos sus miembros permanentes.

También quiero dejar establecido que las ideas que figuran en el proyecto de resolución no están grabadas en piedra. Mi delegación, así como otras que participan en la iniciativa, está dispuesta a participar en consultas y debates —individualmente, en grupos pequeños y colectivamente con todos los miembros— para mejorar el proyecto de resolución. Tenemos la esperanza de que otros Miembros de las Naciones Unidas respondan constructivamente a nuestras sugerencias para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También esperamos que, mediante ese diálogo, podamos llegar a un texto que sea aceptable para la mayoría de Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Al igual que otras delegaciones, en nombre de Suiza, quiero presentar mis más profundas condolencias al Gobierno de Jordania, así como a todas las familias de las vícti-

mas que hoy sufren como consecuencia de los ataques terroristas de ayer contra Ammán y toda Jordania.

Para comenzar, deseo dar las gracias al Consejo de Seguridad por su informe anual, cuya presentación hoy a la Asamblea General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia hemos acogido con agrado. El informe contiene mucha información útil, lo que agradecemos. No obstante, observamos también que el informe consta principalmente de una recopilación de reuniones celebradas y de documentos emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período bajo examen. Como contribuyente financiero importante al presupuesto de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales aprobadas por el Consejo de Seguridad, Suiza preferiría una presentación más analítica de las dificultades que haya enfrentado el Consejo durante el año transcurrido.

En la reciente reunión plenaria de alto nivel de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros de la Organización reconocieron que la reforma del Consejo de Seguridad era un elemento esencial de la reforma de las Naciones Unidas y que se requería avanzar tanto en la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad como en el mejoramiento de sus métodos de trabajo.

Suiza se pronuncia firmemente a favor de una ampliación del Consejo de Seguridad. Compartimos la opinión general de que la composición actual del Consejo ya no refleja de manera adecuada las realidades geopolíticas contemporáneas. Mi país está a favor de una ampliación que se base en criterios objetivos. Además, consideramos que la ampliación no significa que el derecho de veto deba extenderse a otros países, ya que ello complicaría el proceso de adopción de decisiones en el seno del Consejo y sería un impedimento para su capacidad de adoptar medidas.

A nuestro juicio, también es fundamental seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se recomienda expresamente al Consejo que “siga adaptando sus métodos de trabajo”.

Muchos países han exhortado recientemente a la Secretaría de las Naciones Unidas a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de sus actuaciones con el fin de fortalecer su eficacia y la eficacia de la Organización en su conjunto. Suiza está plenamente de acuerdo con esta posición y estima que el mismo principio debe

aplicarse también al Consejo de Seguridad. Es más probable que sus decisiones sean entendidas y aplicadas si el Consejo tiene en cuenta en mayor grado las opiniones del conjunto general de Miembros.

Tras la presentación que hizo Suiza de un documento no oficial sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en mayo del 2005, Suiza, Liechtenstein, Costa Rica, Jordania y Singapur, como contribución al seguimiento de la Cumbre, decidieron resumir en un proyecto de resolución las propuestas más importantes sobre los métodos de trabajo de los últimos años. El 4 de noviembre, los autores de este proyecto distribuyeron el proyecto de texto a todas las misiones diplomáticas con el propósito de estudiarlo oficialmente con todos los Estados Miembros. El 18 de noviembre celebraremos una sesión de información pública.

En el proyecto de texto se prevé que la Asamblea invite al Consejo de Seguridad a examinar un conjunto de medidas descritas en el anexo y a presentar un informe a la Asamblea General durante el sexagésimo período de sesiones sobre las medidas adoptadas de conformidad con este proyecto. Es un instrumento flexible en su forma, pero en él se presentan algunas propuestas concretas en respuesta a problemas reconocidos.

Varias de las recomendaciones están orientadas a fortalecer las relaciones entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos principales de las Naciones Unidas. En particular, proponemos convertir el debate sobre el informe anual del Consejo en foro para un intercambio más interactivo de opiniones y para alentar al Consejo a valerse de la posibilidad, establecida en la Carta, de presentar informes temáticos, y en general para lograr una mayor participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en las labores del Consejo.

Otras propuestas se refieren al trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo. Proponemos una transparencia mayor y alentamos al Consejo a que, según los méritos de cada caso, invite a los Estados que no son miembros a formar parte en la labor de determinados órganos subsidiarios cuando esos Estados tengan un interés especial o una experiencia pertinente. En el proyecto de resolución se subraya también la importancia de mejorar los procedimientos de inscripción en las listas o retirada de las mismas, aspecto que fue expresamente reconocido en el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2005.

Este proyecto de resolución también contiene propuestas concretas sobre la utilización del veto. En la primera de esas propuestas se invita a un miembro permanente que ha usado su veto a explicar públicamente las razones para hacerlo, a fin de que su posición sea comprendida mejor por todos los Estados Miembros. La segunda propuesta está destinada a prevenir —teniendo en cuenta la responsabilidad de proteger— el uso del veto en casos de genocidio, delitos de lesa humanidad y violaciones graves del derecho internacional humanitario. Estas propuestas no afectan la sustancia del uso del veto.

Este proyecto de resolución se ha formulado con cuidado y de tal manera que se tengan en cuenta las funciones y competencias respectivas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, según están definidas en la Carta. Este proyecto de resolución se basa en el Artículo 10 de la Carta, que confiere a la Asamblea General el mandato de examinar las funciones de otros órganos de las Naciones Unidas. Hemos seleccionado con atención los términos del proyecto de resolución para que no se infrinjan las prerrogativas y competencias del Consejo de Seguridad, puesto que en él se invita al Consejo a examinar las medidas descritas. Corresponde al Consejo de Seguridad decidir las acciones que desee emprender como seguimiento a las recomendaciones. Las propuestas están redactadas de modo que haya cabida para un elemento de flexibilidad y un margen de interpretación. Están orientadas al diálogo y a iniciar un proceso de debate, sin intentar imponer decisiones como un hecho consumado.

Los cinco autores del proyecto de resolución favorecen una reforma amplia del Consejo de Seguridad. Estamos totalmente convencidos de que este proyecto de resolución no afecta en absoluto el debate sobre la ampliación del Consejo de Seguridad. De hecho, esperamos que estos procesos complementarios se refuerzan mutuamente. Abordar esas dos cuestiones en procesos paralelos se justifica por las diferencias en su índole y por las diferencias en las decisiones que han de adoptarse. Cualquiera que sea el modelo escogido, la ampliación del Consejo de Seguridad entraña necesariamente una enmienda de la Carta de las Naciones Unidas. En contraste, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad básicamente conlleva cambios en las prácticas del Consejo, de ser necesario, mediante modificaciones de su reglamento provisional. A nuestro juicio, esto no requiere modificaciones de la Carta.

Al igual que en ocasiones previas, Suiza y sus asociados desean obrar de manera constructiva al presentar esta iniciativa. Estamos abiertos a la continuación del debate sobre el contenido de este proyecto de resolución con los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, tal como hemos hecho anteriormente, al igual que a debatir la cuestión del momento de su presentación y el tiempo apropiado para adoptar decisiones, en particular con miras a evitar cualquier interferencia con las iniciativas concernientes a la ampliación del Consejo. Para no interferir con los debates sobre la ampliación, esta resolución puede presentarse en el momento apropiado en relación con el tema del programa relativo al seguimiento a la Cumbre del Milenio, y no en relación con la ampliación del Consejo de Seguridad.

En resumen, nuestro proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es algo que redundará en beneficio de todos los Miembros de las Naciones Unidas puesto que se propone aumentar la transparencia y la participación, contribuyendo así a la eficacia y legitimidad de las acciones del Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución debería ser aceptable para los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, puesto que respeta las prerrogativas del Consejo. Debería ser aceptable para todos los que proponen la ampliación, con independencia de la fórmula que prefieran, porque trata de lograr una reforma complementaria y porque se produce en un momento adecuado de los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad y sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial 2005.

Suiza considera que hay que avanzar donde se pueda. No debemos permitirnos perdernos en aspectos tácticos que amenazan con paralizar el proceso de reforma, ahora que es imprescindible introducir cambios para fomentar los objetivos de las Naciones Unidas.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme al Presidente y a los representantes que me han precedido para expresar nuestro profundo pesar, nuestro pésame y nuestra solidaridad a la delegación, el pueblo y el Gobierno del Reino Hashemita de Jordania, así como a las familias que perdieron seres queridos en los atentados terroristas de Ammán. Indonesia condena esos actos terroristas brutales.

A mi delegación le complace una vez más acoger con beneplácito el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que figura en el documento A/60/2. El objetivo de ese informe anual es ofrecer a

los Estados Miembros un resumen de la labor del Consejo durante el período que se examina en relación con su mandato: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En vista de la importancia del informe, las sesiones de la Asamblea sobre este tema siguen ofreciéndonos una buena oportunidad para examinar la labor del Consejo. Por este motivo, agradecemos a los miembros del Consejo su informe, y a la Asamblea General que nos haya brindado esta oportunidad de contribuir al debate.

Como todos sabemos, en esta sesión también estamos examinando el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/59/47). En nombre de mi delegación, quisiera expresar mi agradecimiento al Excmo. Sr. Jean Ping del Gabón, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por su papel activo como Presidente del Grupo de Trabajo y por haber trabajado con determinación a lo largo del período de sesiones para hacer avanzar esas cuestiones. También nos gustaría dar las gracias a los Embajadores Paulette Bethel de las Bahamas y Christian Wenaweser de Liechtenstein, Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, por su diligencia y su ardua labor al servicio del Grupo.

El informe del Consejo de Seguridad ofrece un panorama útil de su labor durante el período que se examina, y demuestra claramente una tendencia al alza en el alcance y el volumen de las actividades del Consejo. Entre los ámbitos principales figuraron los conflictos en varias zonas de África, la situación en el Oriente Medio y el terrorismo. Damos las gracias a los miembros del Consejo por haber prestado atención a esas y muchas otras cuestiones.

Lamentablemente, debemos señalar que el informe sigue siendo en gran parte una enumeración de hechos, en lugar de un verdadero informe que explique cómo o por qué se prefieren ciertas decisiones o maneras de proceder en vez de otras. Durante muchos años, las delegaciones han pedido al Consejo de Seguridad que se asegure de que su informe ofrezca un análisis que satisfaga esa necesidad. Hasta que eso suceda, el informe anual sólo puede tener un valor bastante limitado. Instamos al Consejo a que preste atención a esa cuestión. Sugerimos que establezca directrices claras que orienten cada análisis anual de su labor. Esas directrices impedirán que el análisis exija negociaciones

anuales prolongadas antes de que pueda ser preparado en beneficio de los Estados Miembros. A ese respecto, es constructivo que el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta también refleje la preocupación que tienen las delegaciones en cuanto a que los informes del Consejo de Seguridad “deberían ser fácticos, amplios, sustantivos y analíticos” (*A/59/47, anexo II, párr. 5*). A pesar de esas preocupaciones, felicitamos al Consejo por la labor realizada en los ámbitos de la paz y la seguridad durante todo el período, especialmente en el mantenimiento de la paz, la solución de conflictos y el terrorismo.

Ahora quisiera hablar del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta. Es importante señalar que se ha llegado a un acuerdo provisional sobre los temas comprendidos en el grupo II, que se refiere a los métodos de trabajo. Es preocupante que no hayamos logrado avances concretos en las cuestiones sustantivas desde que el Grupo de Trabajo comenzara su misión, hace 11 años.

Mi delegación quisiera reiterar su posición de que para mejorar la eficacia de las Naciones Unidas hace falta una relación firme y activa entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y de hecho entre todos los órganos. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 lo dejó claro al decir:

“para desempeñar con eficiencia sus respectivos mandatos, de conformidad con lo dispuesto en la Carta, los órganos de las Naciones Unidas deben promover una buena cooperación y coordinación en la tarea común de construir unas Naciones Unidas más eficaces”. (*resolución 60/1, párr. 147*)

Asimismo, se pide al Consejo de Seguridad que adapte sus métodos de trabajo a fin de aumentar la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor.

En cuanto a la cuestión de la rendición de cuentas, en particular la relación existente entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, a mi delegación le preocupa la invasión gradual del Consejo en las atribuciones y en el mandato de la Asamblea General. El Consejo debería abstenerse de abordar cuestiones temáticas, puesto que éstas pertenecen al ámbito de la Asamblea y del Consejo Económico y Social. En efecto, debería haber una delimitación clara de los respectivos ámbitos de competencia de la Asamblea y del Consejo. Las consultas entre los Presidentes de esos órganos principales deberían institucionalizarse cuanto

antes. Además, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debe convocar más sesiones oficiales sobre cuestiones específicas que está examinando, con el fin de poder aprender, y enriquecerse, de las opiniones de las partes interesadas.

En el informe del Grupo de Trabajo también se subraya el deseo de que los países que aportan contingentes participen en mayor medida en los procesos de adopción de decisiones del Consejo, incluso en las primeras etapas de la planificación de una misión. Compartimos esa posición, porque mejorará la unidad entre las partes en los procesos de mantenimiento de la paz.

En lo que respecta al uso de las sanciones, reiteramos nuestra posición de que sólo deberían utilizarse como último recurso, y después de que se hayan agotado los demás medios de que disponga el Consejo.

Pasando ahora a la cuestión de los órganos subsidiarios, consideramos que su labor debería ser más accesible para los Estados Miembros en general. En términos generales, también debería restringirse la utilización de esos órganos.

Indonesia siempre ha respaldado un enfoque global de la reforma de las Naciones Unidas, y seguirá haciéndolo. Ese ejercicio se está llevando a cabo hace ya mucho tiempo. Acogemos con gran satisfacción el hecho de que en la Cumbre Mundial los Jefes de Estado y de Gobierno ofrecieran su apoyo a la pronta reforma del Consejo como elemento esencial del esfuerzo por reformar la Organización para que sea mucho más representativa, eficiente y transparente, y mejore así su eficacia y la legitimidad y la aplicación de sus decisiones. También se comprometieron con un proceso que lograría una decisión a ese respecto para fines de 2005.

Esperamos que la reforma del Consejo ayude a fortalecer el órgano y aborde esas preocupaciones mediante la rendición de cuentas, la transparencia y la representatividad. En ese sentido, mi delegación toma nota del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Esperamos que el Presidente pueda celebrar más consultas sobre este asunto y alcanzar la avenencia más amplia posible entre los Estados Miembros.

Teniendo en cuenta estas cuestiones, mi delegación cree que es imperioso que los miembros del Consejo de Seguridad —en especial los miembros permanentes— respondan positivamente a las contribuciones sustantivas de la mayoría de los Estados Miembros,

mostrando su voluntad política de actuar. Esta respuesta debe dar lugar a una mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

Por último, los Miembros recordarán que hace unos meses este órgano se encontró en una situación inusual de la que fueron protagonistas los aspirantes a puestos en un Consejo de Seguridad ampliado. Esa experiencia, en la que la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo eclipsó por completo otras cuestiones prioritarias que exigen nuestra atención, incluidos otros aspectos de la reforma de las Naciones Unidas, puso en peligro la unidad de la Organización. Indonesia está convencida de que la unidad de los Estados Miembros sigue siendo de la mayor importancia en todo momento. En ese sentido, debemos abordar equitativamente todas las cuestiones de interés común para evitar las divisiones en el futuro. Indonesia apoya plenamente los esfuerzos por encontrar un nuevo enfoque a este problema en un espíritu de unidad.

Sr. Choi Young-jin (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera transmitir las profundas condolencias de mi delegación a las víctimas de los atentados con bomba ocurridos en Jordán el día de ayer. Condenamos en los más enérgicos términos esos actos abominables de terrorismo dirigidos contra civiles inocentes. Expresamos nuestra solidaridad para con el pueblo y el Gobierno de Jordania en este momento de dolor.

Quisiera darle gracias al Presidente del Consejo de Seguridad de este mes, Embajador Denisov de la Federación de Rusia, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/60/2). Según el informe, el volumen y el alcance de las actividades del Consejo siguieron aumentando durante el año transcurrido. Tomamos nota con preocupación de que África sigue siendo el escenario de la mayoría de las cuestiones que se someten al Consejo de Seguridad, y representa el 60% de su programa.

Ha habido algunos acontecimientos positivos en África. Burundi, Guinea-Bissau y Liberia parecen estar encarrilados en su transición del conflicto a la estabilidad, gracias al proceso en curso de consolidación de la nación y al éxito reciente que han tenido las elecciones, estimulando así el proceso. No obstante, continúa la inestabilidad en muchos otros países. En particular, persiste la crisis humanitaria en la región de Darfur, en el oeste del Sudán, y los informes recientes sobre el aumento de la violencia indican que la situación no

mejora. Otra zona que es motivo de grave preocupación es Côte d'Ivoire, donde no se pudieron celebrar las elecciones que se tenían previstas y está aumentando la inquietud. Por otra parte, estamos profundamente preocupados por la reciente escalada de la tirantez entre Etiopía y Eritrea y por las restricciones impuestas unilateralmente a la libertad de circulación del personal de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea. Instamos a ambos países a que ejerzan el máximo de moderación.

Agradecemos los esfuerzos activos del Consejo de Seguridad para mantener la paz y prevenir otros litigios en África mediante el establecimiento reciente de misiones de las Naciones Unidas en varios países de ese continente. También aplaudimos los esfuerzos del Consejo para encontrar soluciones a largo plazo a los problemas africanos celebrando un debate abierto constructivo sobre el tema y aprobando la resolución 1625 (2005), sobre la prevención de los conflictos, particularmente en África, en una reunión cumbre del Consejo.

Durante el año transcurrido, el Consejo de Seguridad siguió dedicando considerable atención a la situación en el Iraq. Durante el período se registraron hitos políticos importantes en el camino del Iraq hacia la democracia, entre ellos las elecciones parlamentarias de enero y la formación del Gobierno de Transición en mayo. La aprobación del proyecto de constitución en un referendo nacional el mes pasado demostró el deseo del pueblo iraquí de decidir su propio futuro político. Aguardamos con interés las próximas elecciones generales del 15 de diciembre que, esperamos, puedan servir de base para la creación de instituciones duraderas y de la reconciliación nacional.

La República de Corea, por su parte, continúa ayudando al pueblo iraquí a reconstruir su país. Teniendo en cuenta la solicitud reciente del Gobierno iraquí, celebramos la adopción de la resolución 1637 (2005) del Consejo de Seguridad, en la que se prorroga el mandato de la fuerza multinacional en el Iraq. El Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando un papel importante en la estabilización y la reconstrucción del Iraq y en la facilitación de su transición hacia un gobierno plenamente representativo.

Con respecto al Líbano, apoyamos los esfuerzos continuos del Consejo de Seguridad por adoptar medidas de seguimiento en respuesta al ataque terrorista con bomba que causó la muerte al ex Primer

Ministro libanés Rafiq Hariri y a otras personas. La aprobación unánime de la resolución 1636 (2005) en una reunión a nivel ministerial la semana pasada envió un mensaje claro y enérgico. Esa resolución debe aplicarse escrupulosamente.

En otras partes de Asia, es alentador que el Afganistán haya progresado en materia de seguridad y consolidación de la nación, con la asistencia amplia y constante de la comunidad internacional. En particular, encomiamos la celebración de las elecciones parlamentarias y provinciales en septiembre, que completaron el proceso de Bonn. También tomamos nota con beneplácito de que Timor-Leste, en cooperación con las Naciones Unidas, ha venido sentando con éxito las bases para la paz y el desarrollo desde hace ya varios años. Estamos convencidos de que Timor-Leste, sobre la base de los progresos conseguidos hasta ahora, se convertirá en un modelo para la transición con éxito del conflicto a la paz y el desarrollo a largo plazo.

Durante el pasado año se registraron ataques terroristas en Londres, Egipto, el Iraq, Sri Lanka, Indonesia, la India, el Líbano y otras partes del mundo —el más reciente de ellos en Jordania el día de ayer— lo que demuestra una vez más que ningún país ni ningún individuo está libre de un ataque terrorista. La comunidad internacional debe pues unirse contra el terrorismo. En este sentido, la República de Corea observa con satisfacción que el Consejo de Seguridad sigue desempeñando un papel rector en la lucha contra el terrorismo, en particular por conducto de sus tres Comités relativos al tema. La coordinación y la cooperación entre esos tres Comités deben fortalecerse aún más para que las actividades contra el terrorismo realizadas por el Consejo de Seguridad sean más eficaces.

Quisiera ahora referirme brevemente a la reforma del Consejo de Seguridad. Este año tuvimos un debate muy intenso sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, y se presentaron varias propuestas. Lamentablemente, esos debates no dieron lugar a mucho progreso. La República de Corea ha dejado claro que apoya la idea de un Consejo de Seguridad reformado que sea más representativo, responsable y eficaz. Del mismo modo, nos hemos opuesto a cualquier aumento del número de miembros permanentes. No voy a reiterar en detalle la posición de mi país sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sólo espero que, con nuestra sabiduría colectiva, podamos reformar el Consejo a fin de que cumpla mejor su mandato en el futuro.

Apreciamos los esfuerzos del Grupo de Trabajo de composición abierta para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. También reconocemos las medidas que ha adoptado hasta ahora el Consejo para aumentar la transparencia de su labor y la participación de los que no son miembros del Consejo. Creemos que, sobre la base de ese progreso, debemos seguir reformando los métodos de trabajo del Consejo para hacerlo más transparente, democrático y eficiente.

Sr. Dolgov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Esta sesión de la Asamblea General se celebra en el contexto de la posición común adoptada por los líderes en la reunión plenaria de alto nivel de 2005 en la que se consideró el tema de la necesidad de un robustecimiento amplio de las Naciones Unidas como institución multilateral central encargada de las relaciones internacionales y de garantizar la seguridad y la estabilidad mundiales. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) se sentaron las bases aceptadas en general para continuar el esfuerzo colectivo destinado a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas sobre la base de un enfoque global.

Además, los preparativos de la cumbre subrayaron las enormes divergencias en cuanto al enfoque de la reforma del Consejo de Seguridad. Los intentos por forzar una decisión en cuanto a este importante problema han establecido la amenaza de que la drástica polarización de posiciones de los distintos Estados miembros cause una división muy seria en las Naciones Unidas. En tales circunstancias, no fue posible llegar a una solución aceptable para todos relativa a la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad con anterioridad a la cumbre celebrada en septiembre. La Federación de Rusia no tiene duda de que es necesario seguir la búsqueda de un común denominador al problema, de manera que el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad no afecte negativamente los esfuerzos de las Naciones Unidas ni de comunidad internacional por abordar los problemas más apremiantes del marco político mundial.

Estamos dispuestos a aceptar cualquier opción razonable de ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, siempre que cuente con el consentimiento más amplio posible. A nuestro entender, este consentimiento presupone un apoyo político mucho más firme al resultado final anticipado que la exigencia legal de dos tercios de votos de la Asamblea General.

En Rusia siempre hemos considerado que la reforma debe llevar al aumento de la efectividad del Consejo de Seguridad con una ampliación limitada del número de miembros. El Consejo de Seguridad debe ser más representativo y reflejar las realidades internacionales cambiantes. Esto se puede lograr trayendo al Consejo de Seguridad a países en desarrollo influyentes y a países desarrollados. Nuestra posición en cuanto candidaturas específicas presentadas para ocupar puestos permanentes en el Consejo es bien conocida y la hemos reafirmado en repetidas oportunidades.

Mejorar la representatividad en el Consejo de Seguridad no debe socavar su efectividad. Por eso, somos partidarios de mantener el carácter compacto del Consejo de Seguridad y creemos que el número de miembros de un Consejo reformado debe ser razonable. Ya tuvimos oportunidad de fijar dicho número, en forma preliminar, en 20 o más miembros.

No nos cabe duda de que las propuestas orientadas a interferir en las prerrogativas y poderes de los países que actualmente son miembros permanentes Consejo de Seguridad, incluso del derecho de veto, son contraproducentes. Promover ese tipo de propuestas, que no tienen ninguna posibilidad de aplicarse, simplemente atiza las emociones y dificulta el acuerdo en cuanto a los parámetros de la reforma del Consejo de Seguridad.

La Federación de Rusia continuará contribuyendo a los esfuerzos del Consejo de Seguridad por mejorar sus métodos de trabajo, ampliar la transparencia y aumentar la interacción con los países no miembros del Consejo, en particular los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta posición coincide con los enfoques de nuestros asociados en el Consejo de Seguridad, tal como se ha reafirmado en el debate de hoy. Con respecto a esta posición fundamental, la Federación de Rusia seguirá contribuyendo de manera constructiva a lograr el consentimiento más amplio posible en todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad para fortalecer ampliamente el papel central de las Naciones Unidas en los asuntos mundiales.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Al igual que otros colegas que han intervenido anteriormente, quiero expresar nuestras más sinceras condolencias al pueblo y el Gobierno de Jordania por los recientes ataques perpetrados en ese país.

El informe sobre las actividades del Consejo de Seguridad (A/60/2) que fue presentado por la Presiden-

cia rusa, detalla el conjunto de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad durante el período que se examina. Agradezco al Embajador Denisov su presentación. Esta labor contribuye al logro de la transparencia en las actividades del Consejo y al establecimiento de un diálogo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

No me explayaré con respecto a la excelente presentación que hizo el Embajador Denisov. Sólo me permitiré recordar algunos hechos especialmente destacados que, desde la perspectiva de Francia, han tenido lugar en el último año y lo haré de manera analítica para atenerme a lo que han solicitado algunos colegas. Al hacerlo destacaré tres temas.

El primero es que el Consejo de Seguridad ha seguido asumiendo sus responsabilidades primordiales en materia de gestión de crisis. En especial, en el caso de África, y me alegra subrayar que con frecuencia lo ha hecho en estrecha relación con la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y con otros organismos africanos. También quiero destacar que por iniciativa de Benin, en la reunión cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 14 de septiembre se aprobó una resolución particularmente innovadora sobre la prevención de conflictos, la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad.

En otros ámbitos no africanos, permítaseme mencionar la cuestión del Líbano. El Consejo de Seguridad se ha mantenido unido en sus esfuerzos para que este país pueda recuperar su plena soberanía, incluso investigando y haciendo justicia en el caso del asesinato del ex Primer Ministro Rafik Hariri.

Por lo que respecta al segundo tema, el Consejo de Seguridad también está abordando las responsabilidades que le corresponden en el marco de la lucha contra nuevas amenazas, es decir, el terrorismo y la proliferación. En ese sentido, señalo la importancia de la resolución 1624 (2005) adoptada en la reunión cumbre celebrada el 14 de septiembre relativa a la lucha contra el terrorismo. Permítaseme asimismo mencionar que el Consejo de Seguridad también ha adoptado medidas con respecto a otros temas, por ejemplo, la protección de los niños en conflictos armados.

El tercer tema tiene que ver con la atención particular y creciente que el Consejo de Seguridad ha prestado a la lucha contra la impunidad. Este año, el Consejo de Seguridad recibió a los Presidentes de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda y

al Presidente del Tribunal Especial para Sierra Leona. El Consejo también recibió, por primera vez al Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la cuestión de Darfur, poco después de que la Corte se encargara de este caso. También quiero señalar que se destinó una sesión a la lucha contra la impunidad en Burundi.

Más allá de este balance de las actividades, una de las lecciones importantes del año transcurrido es que el Consejo de Seguridad continúa mejorando en la práctica lo que se ha convenido en llamar sus métodos de trabajo. Estamos viendo una adaptación constante de esos métodos y, sobre todo, una evolución hacia una mayor transparencia y apertura.

Por ejemplo, estos últimos meses, más que antes, el Consejo se ha abierto a las preocupaciones de los países que aportan contingentes. Lo vimos una vez más hace poco, gracias a la iniciativa del Japón, con respecto a la crisis entre Etiopía y Eritrea. El Consejo también ha puesto especial esmero en hacer más partícipes a los Estados que no son miembros del Consejo. Por ejemplo, en el marco de los distintos comités de sanciones, ha velado por tomar más en cuenta las preocupaciones de los países vecinos.

Los debates temáticos, que a veces se critican, también han permitido al Consejo de Seguridad cobrar más conocimiento de las opiniones de los demás Estados Miembros. Por último, con el mismo ánimo, quisiera señalar que el Consejo de Seguridad ha tratado de hacer más partícipes de su labor a los actores no estatales. En este sentido, las sesiones de fórmula Arria siempre ofrecen más ventajas para reunirse con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

Detrás de este progreso logrado en los últimos años, está por supuesto la voluntad de tratar pragmáticamente de encontrar el equilibrio entre el hecho de que el Consejo debe asumir todas sus responsabilidades y, por otro lado, su voluntad de abrirse y de estar a la escucha de las sensibilidades de los Estados no miembros del Consejo o de los actores que puedan desempeñar una función útil en las crisis o cuestiones de las que se ocupa el Consejo.

Esto me lleva a abordar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron hace menos de dos meses que la reforma del Consejo es un elemento central de la reforma de las Naciones Unidas. Se comprometieron a que esta reforma se lleve a cabo dentro de unos plazos breves, lo cual, en mi opinión, es muy sensato. Nos pa-

rece que, en esta esfera, hay que demostrar un espíritu de responsabilidad y, por lo tanto, no hacer nada que pueda debilitar el órgano encargado de la paz y la seguridad en el mundo. Por otro lado, debemos rechazar el inmovilismo, ya que iría en detrimento no de un país en concreto sino de nuestra Organización en general.

Hace meses que se viene debatiendo. Algunos dicen que fue un debate combativo que contenía el germen de la división. Creemos que fue un debate sano y útil para ver mejor lo que está en juego y, tal vez, acercar los puntos de vista.

Quisiera decir que, para nuestro país, cuanto más se ha debatido la cuestión, más nos hemos afianzado en nuestro parecer de que una solución justa y eficaz pasa por una ampliación de las dos categorías de miembros, los permanentes y los no permanentes. Nos parece igualmente esencial que África ocupe el lugar que le corresponde en el seno de un Consejo de Seguridad reformado. Además, apoyamos más que nunca las aspiraciones de Alemania, el Japón, la India y el Brasil.

El proyecto de resolución que 31 patrocinadores presentaron en julio a la Asamblea General conserva toda su pertinencia y actualidad. Corroboramos nuestro apoyo a ese texto. Nos parece más que nunca que supone una buena avenencia que podría recabar el acuerdo más amplio y que podría aportar la ventaja suplementaria de tratar dos elementos indisociables de la reforma del Consejo de Seguridad: seguir mejorando los métodos de trabajo y ampliar su composición.

Quisiera hacer una observación acerca de esta última cuestión. Nos parece que si nos ocupáramos exclusivamente de la mejora de los métodos de trabajo, iríamos en detrimento de la ampliación de la composición del Consejo, lo cual, como todos sabemos desde hace meses e incluso años, es imprescindible para mejorar el funcionamiento de nuestra Organización.

En resumen, esperamos que la Asamblea General, que antes de finales del mes que viene deberá hacer balance de los progresos conseguidos en la vía de la reforma del Consejo, esté en condiciones de anunciar que se han logrado avances reales.

Sr. Stagno Ugarte (Costa Rica): Permítaseme en primer lugar unirme a los oradores precedentes expresando nuestras más sentidas y sinceras condolencias al Reino de Jordania por los atentados terroristas perpetrados ayer en Ammán.

En cumplimiento de la obligación contenida en el Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad hoy remite su informe anual a la Asamblea General para su consideración y adopción.

El informe sigue el formato revisado que fue acordado en 2002, mediante el cual se introdujeron una serie de mejoras con el fin de facilitar la consideración del mismo. Sin embargo, contrariamente a la práctica iniciada en 2002, cuando el informe fue discutido a fondo en una sesión abierta del Consejo de Seguridad —la 4616ª sesión, celebrada el 26 de septiembre 2002— en esa ocasión, desafortunadamente, no se le dio continuidad a ese precedente y se celebró una corta sesión formal de tan sólo cinco minutos de duración.

Me parece oportuno referirme a la 4616ª sesión porque, hasta cierto punto, las 23 páginas del *procès verbal* (S/PV.4616), que contiene lo entonces expresado por los integrantes del Consejo de Seguridad, ofrece muchas más luces sobre la forma en la cual trabaja el Consejo de Seguridad que las 302 páginas del informe anual correspondiente al período 2001-2002. En este sentido, al discontinuarse la práctica de sesiones abiertas del Consejo de Seguridad para discutir la sustancia del informe anual correspondiente al período 2004-2005 y sus 258 páginas, estamos frente a un franco retroceso en materia de métodos de trabajo.

Para Costa Rica es un honor particular el formar parte integral de los llamados “*Small Five*” (S-5), que han preparado y copatrocinado el más ambicioso proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en los anales recientes de esta Organización. Permítaseme felicitar a su Suiza por su liderazgo en este esfuerzo conjunto para mejorar los procedimientos internos del órgano de composición más limitada de esta Organización. Dado que algunos de nuestros socios del “*Small Five*” (S-5) ya han detallado la propuesta que hemos distribuido oficiosamente, quisiera abordar otros aspectos relativos a los métodos de trabajo y esta propuesta en cuestión.

No quisiera en esta ocasión entrar nuevamente a detallar nuestra posición sobre la reforma del Consejo de Seguridad sino simplemente dejar constancia de nuestro convencimiento de que el Consejo de Seguridad requiere de una reforma integral, dotándolo de transparencia, democracia, alternancia y eficacia, que le permita actuar a nombre de todos los Estados Miembros y en estricto apego a las disposiciones de la Carta.

En este sentido, consideramos que es hora de abordar la otra cara de la reforma, es decir, los métodos de trabajo. Nuestro interés en los métodos de trabajo no debe interpretarse como un desinterés en la ampliación del Consejo de Seguridad. Simplemente nace de nuestro convencimiento sincero de que los métodos de trabajo siempre quedan secuestrados si se abordan de manera simultánea y conjunta con la ampliación.

De hecho, muy a nuestro pesar, las consultas sobre la reforma del Consejo de Seguridad que hemos tenido a lo largo de los últimos meses se han centrado en el tema de la ampliación del mismo. Pensamos que eso no es suficiente, dado que tenemos ante nosotros la oportunidad de mostrarnos más ambiciosos, más allá de reacomodos, y de acordar un nuevo consenso sobre la forma en la cual esta organización debe hacer frente a las amenazas contemporáneas. La democracia, la transparencia, la rendición de cuentas que necesariamente deben acompañar la toma de decisiones que en ocasiones son vinculantes para todos, dependen principalmente de los métodos de trabajo.

Si bien nuestras preocupaciones pasadas en materia de métodos de trabajo siguen vigentes, ahora estamos aún más inquietos al extraer varias lecciones sobre el rol que jugó el Consejo de Seguridad en el mal manejo del programa petróleo por alimentos. Costa Rica está convencida de que la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forma parte integral del esfuerzo de reforma más general que actualmente las Naciones Unidas están llevando a cabo en materia de administración y supervisión. Creemos que esta es una conclusión lógica de la última entrega del Comité de Investigación Independiente con fecha de 7 de septiembre de 2005, la cual claramente establece que la falta de transparencia en los procedimientos del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, en particular el Comité establecido en virtud de la resolución 661(1990), agravó las deficiencias en la administración del programa petróleo por alimentos. Por su parte, Costa Rica ha tomado debida nota de las múltiples, aunque dispersas, referencias que hace el Comité Volcker sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Dado nuestro compromiso con unas Naciones Unidas dotadas de mecanismos de administración y supervisión eficientes y transparentes, pensamos que es necesario abordar las reformas en materia de administración y supervisión de manera transversal, cubriendo cada rincón de esta Organización si las condiciones así lo requieren. En este sentido, y basándonos en el propio informe Volcker,

sólo podemos concluir que la administración y supervisión internas del Consejo de Seguridad deben formar parte integral del de este esfuerzo, más allá de materia de administración y supervisión. Por ello, pensamos que es particularmente urgente iniciar en la Asamblea General una reflexión conjunta sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Si exceptuamos la iniciativa propuesta por el “*Small Five*” (S-5), en realidad no ha habido un esfuerzo de similar envergadura desde la adopción por parte de esta Asamblea General de la resolución 267 (III), a la cual me referiré más adelante. Paradójicamente, aunque el Grupo de Trabajo de composición abierta ha tratado anualmente desde 1993 tanto los temas del *Cluster I* como del *Cluster II*, con la sola excepción de la propuesta Razali, que incluía importantes reformas en materia de métodos de trabajo, las propuestas siguientes han sido poco gentiles o del todo distantes de los métodos de trabajo. Pensamos que ya es hora de que la Asamblea General le mande un mensaje inequívoco al Consejo de Seguridad de que no puede seguir operando sin una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Nos sorprende que en vista de que la propuesta de los “*Small Five*” (S-5) está redactada de manera cautelosa y respetuosa, invitando al Consejo de Seguridad a considerar una serie de medidas enumeradas en un anexo, algunos pretendan esquivar estas mejoras argumentando que la Asamblea General se estaría excediendo en sus competencias. Quisiera brevemente abordar algunos de los argumentos que algunos Estados Miembros están esgrimiendo en este sentido en contra de esta iniciativa de los “*Small Five*” (S-5).

Me parece particularmente importante resaltar las amplias competencias que el Artículo 10 de la Carta le confiere a la Asamblea General. Si bien esta cláusula de “jurisdicción integral” no se cita regularmente, el Artículo 10 es absolutamente claro en cuanto al derecho estatutario de la Asamblea General de revisar las funciones y poderes de cualquier otro órgano de las Naciones Unidas. La Asamblea General no se excede en sus competencias si examina el funcionamiento interno del Consejo de Seguridad, al contrario, está precisamente cumpliendo con su mandato bajo la Carta.

Algunos dicen que el Artículo 12 de la Carta expresamente limita los poderes de consideración y discusión de la Asamblea General, pero esta es una restricción procedimental y temporal, como bien se desprende del hecho de que el Consejo de Seguridad tiene

responsabilidad primaria pero no absoluta en materia de paz y seguridad internacionales. Unidos por la Paz —resolución 377 (V)— es una prueba fehaciente del rol que la Asamblea General puede y en ocasiones debe jugar si el Consejo de Seguridad es incapaz de atender y responder a sus responsabilidades conforme a la Carta.

Sin embargo, este argumento simplemente no tiene cabida en este caso, dado que la iniciativa de los “*Small Five*” (S-5) es simplemente una invitación al Consejo de Seguridad para que considere una serie de propuestas puramente funcionales y operacionales, que no abordan ni prejuzgan ninguna situación en particular.

Algunos también dicen que conforme al Artículo 30 de la Carta le corresponde al Consejo de Seguridad adoptar sus propias reglas de procedimiento. Esto es absolutamente cierto, pero resulta irónico que algunos miembros del Consejo se refugien en este Artículo, cuando llevamos ya 60 años con reglas de procedimiento provisionales en contravención con la misma Carta. Otros también argumentan que no es necesario adoptar formalmente las reglas de procedimiento, dado que en la mejor tradición anglo-americana, el Artículo 30 permite la formulación y alteración gradual de la práctica. Si esto fuera así, entonces cabe preguntarse por qué no se ha empleado la misma tradición con las reglas de procedimiento de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, los cuales tienen la misma potestad de adoptar sus propias reglas de procedimiento, conforme a otros Artículos de la Carta que fueron redactados idénticamente al Artículo 30. De la Carta, no se desprende ningún mandato para interpretar el Artículo 30 en la tradición anglo-americana y los demás Artículos en la tradición continental.

Adicionalmente, en cuanto a la supuesta intromisión de la Asamblea General en asuntos internos del Consejo de Seguridad, que como ya demostré es totalmente coherente con la cláusula de jurisdicción integral del Artículo 10, también quisiera referirme a la práctica. En su 197ª sesión, de 27 de Agosto de 1947, el Consejo de Seguridad examinó la resolución de la Asamblea General 40 (I). En esta resolución, la Asamblea General

“Recomienda al Consejo de Seguridad la pronta aprobación de prácticas y procedimientos, conforme a la Carta, para ayudar a disminuir las dificultades respecto a la aplicación del Artículo 27 y asegurar el pronto y eficaz ejercicio de sus funciones; y

Recomienda además que, al desarrollar estas prácticas y procedimientos, el Consejo de Seguridad tome en consideración las opiniones expresadas por los Miembros de las Naciones Unidas durante la segunda parte de la primera sesión de la Asamblea General.”

Asimismo, en su 224ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1947, el Consejo de Seguridad examinó la resolución de la Asamblea General 117 (II). Conviene resaltar que dicha resolución, en su único párrafo preambular, expresamente dice que,

“La Asamblea General, en el ejercicio de su derecho a formular recomendaciones relativas a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas (Artículo 10 de la Carta) ...”

Finalmente, quisiera invitar a todos los presentes a estudiar la resolución 267 (III) aprobada por la Asamblea General el 14 de abril de 1949, con el voto afirmativo de 4 miembros permanentes —sólo la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas votó en contra—, la cual tiene muchas similitudes formales y de procedimiento con la iniciativa actual de los “*Small Five*” (S-5). He anexado una copia de dicha resolución para que lleguen a sus propias conclusiones.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Celebramos el debate conjunto de hoy, no sólo como medida para revitalizar la labor de la Asamblea General, sino aún más que eso, porque pensamos que los temas del informe del Consejo de Seguridad y de su reforma son cuestiones que están estrechamente relacionadas.

En los últimos meses previos a la cumbre, presenciemos los extraordinarios esfuerzos realizados para llevar a cabo la reforma del Consejo, reforma que, todos coincidimos en ello, debió haberse hecho hace mucho tiempo. Esos esfuerzos diplomáticos concertados lograron que el tema de la reforma del Consejo fuera un tema priorizado en nuestro programa, y de hecho, dominó los debates, en este edificio, durante todo el verano. Sin embargo, no se alcanzó el objetivo declarado de reformar el Consejo. En septiembre, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron con la pronta reforma del Consejo y pidieron a la Asamblea General que examinara, a finales de este año, los avances alcanzados respecto de este tema. Al no haber ninguna propuesta concreta sobre la mesa, estamos prácticamente en la misma situación que el año pasado. Por consiguiente, la tarea que tenemos de inmediato ante

nosotros es la de volver a impulsar la reforma del Consejo de Seguridad.

Como es de conocimiento de los Estados Miembros, hemos distribuido, junto con otros cuatro Estados que piensan de manera similar, un proyecto de resolución sobre el tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La Asamblea ha escuchado las presentaciones de varios de los coautores, entre ellos, el representante de Costa Rica, que habló antes que yo, y en particular, el representante de Suiza, quien hizo una excelente exposición sobre el contenido de nuestro proyecto de resolución. Por lo tanto, limitaré mis comentarios a tres aspectos del proyecto de resolución: su relación con la ampliación del Consejo, su fundamentación en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (*resolución 60/1*) y su carácter no polémico. Nos complace que se haya hablado mucho sobre el proyecto de resolución en los pasillos, en conversaciones oficiosas y en el debate de hoy, que esperamos contribuya a que se establezca un debate profundo sobre nuestra iniciativa.

Los cinco Estados que presentaron la iniciativa apoyan firmemente la ampliación del Consejo de Seguridad, aunque no nos hemos puesto de acuerdo en cuanto a las modalidades de dicha ampliación. Sin embargo, sí estamos de acuerdo en que los métodos de trabajo del Consejo merecen la misma atención y el mismo examen cuidadoso que el tema de la ampliación que tiene un peso político. Para los Estados pequeños, en particular, y de hecho, para una gran mayoría de los Estados Miembros, nuestra interacción diaria con el Consejo es, por lo menos, tan importante como la cuestión de los que participan en calidad de miembros.

Los tres proyectos de resolución presentados este año que abordan ambos aspectos de la reforma: la ampliación y los métodos de trabajo, ilustran claramente que la combinación de ambos aspectos inevitablemente iría en detrimento de los métodos de trabajo. Por ello, llegamos a la conclusión hace unos meses de que abordar los dos temas que están estrechamente relacionados, de manera complementaria, es la única forma de conseguir resultados satisfactorios en ambos ámbitos. Además, aunque los dos aspectos son, sin lugar a dudas, las dos caras de la misma moneda, vemos una marcada diferencia en el contenido que justifica más que sean resoluciones separadas. La ampliación supondrá siempre una enmienda de la Carta y, por lo tanto, se completará cuando se cuente con las ratificaciones necesarias. Por otra parte, la adaptación de los métodos de trabajo es un proceso constante, basado en el diálogo

entre los Estados Miembros, y no conlleva a una enmienda de la Carta.

Dada la falta de impulso a favor de la ampliación y la continua falta de una fórmula mágica para ella, pensamos que este es un buen momento para establecer la base de un diálogo entre el Consejo de Seguridad y los miembros en general sobre los métodos de trabajo a fin de aumentar la transparencia, la legitimidad, la responsabilidad y la eficacia, de conformidad con el Documento Final. Estamos convencidos de que al abordar con eficacia la cuestión de los métodos de trabajo, servirá para generar también un impulso a la ampliación e ilustrará la necesidad de abordar la segunda cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Como he dicho anteriormente, la iniciativa sobre los métodos de trabajo se basa concienzudamente en el Documento Final, sobre todo en sus párrafos 152 al 154. La Cumbre Mundial 2005 ya abordó, al nivel de la Asamblea General, la cuestión de los métodos de trabajo en términos generales y al mismo tiempo en términos claros.

De hecho eso no es nuevo, ya que el Grupo de trabajo de composición abierta, órgano subsidiario de la Asamblea General, del que tengo el honor de ser Vicepresidente, se ha ocupado de la cuestión por más de una década. El proyecto de resolución que ha sido distribuido entre los miembros no es más que una extensión del Documento Final, y verdaderamente hace un seguimiento de las recomendaciones pertinentes que figuran en él. El primer epígrafe de las 18 medidas propuestas para su examen en el anexo de la resolución tiene que ver con la cuestión de la relación entre el Consejo y otros órganos principales, sobre todo la Asamblea. De hecho, el proyecto de resolución es un reflejo de esa relación, que nosotros pensamos que debería ser abierta y mutuamente fortalecedora.

Estamos de acuerdo también con la idea de que el Consejo de Seguridad es quien debe decidir sobre sus propios procedimientos, y tiene la atribución exclusiva de decidir los aspectos procedimentales de su trabajo, incluidos los métodos de trabajo. Nuestro proyecto de resolución tiene como objetivo reconciliar este hecho innegable con la disposición de la Carta que estipula que el Consejo de Seguridad desempeña sus funciones en nombre de todos los Miembros de la Organización. Por ello, resulta crucial que el Consejo dialogue con los miembros sobre la mejor manera de realizar su trabajo.

La labor del Consejo ha entrado claramente en una era diferente después del final de la guerra fría. Las cifras estadísticas relativas a cuestiones tales como el número de reuniones y resoluciones adoptadas ilustran claramente lo que acabo de decir. Además, el Consejo también ha ampliado de manera significativa sus actividades en ámbitos que antes eran responsabilidad de otros órganos de Naciones Unidas, sobre todo la Asamblea General, así como el papel que desempeñan sus órganos subsidiarios. Este aumento en su actividad, incluyendo las sanciones, requiere de un mayor compromiso de los miembros de las Naciones Unidas en el diseño de las decisiones pertinentes del Consejo. La voluntad política de los miembros es una herramienta esencial a disposición del Consejo para garantizar una aplicación eficaz de dichas resoluciones. Una mayor transparencia y la participación de los Estados supondrá una contribución significativa a la aplicación eficaz de las decisiones del Consejo, así como a su legitimidad.

El objetivo general de este proyecto de resolución es fortalecer la posición del Consejo de Seguridad así como la aplicación de sus decisiones, y con ello su eficacia.

Apoyamos plenamente la manera en que el Sr. Eliasson está guiando la aplicación y el seguimiento de la cumbre de septiembre. La cumbre dejó más cosas sin decidir de las que esperábamos. En consecuencia tenemos más cosas para hacer de las que habíamos previsto. Estamos de acuerdo en que en vista de las circunstancias, la reforma del Consejo de Seguridad no puede ser una cuestión prioritaria de momento. Al mismo tiempo, por supuesto, no se puede ignorar que existe un acuerdo en el Documento Final respecto de llevar a cabo la reforma en el plazo más breve posible. Por lo tanto, parece aconsejable crear de manera gradual el impulso político necesario que permitirá lograr un cambio eficaz y una verdadera reforma, con el apoyo político más amplio posible de los miembros. Hemos distribuido nuestro proyecto de resolución para hacer una contribución a ese fin. Seguiremos manteniendo un diálogo abierto con todos los que tengan verdadero interés en la cuestión, y esperamos que esta iniciativa cuente con el apoyo amplio de los miembros.

Sr. Toro Jiménez (República Bolivariana de Venezuela): En primer lugar, no queremos dejar pasar la ocasión de mostrar nuestro repudio al atentado terrorista que ha tenido lugar en el día de ayer en Jordania y, al mismo tiempo, manifestar nuestras condolencias al pueblo y el Gobierno de Jordania, así como a las familias de las víctimas de este infame atentado.

La delegación de la República Bolivariana de Venezuela agradece al Embajador de la Federación de Rusia la presentación del informe del Consejo de Seguridad sobre las actividades de éste durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005. Al efecto, deseamos aprovechar la oportunidad para expresar nuestra posición con respecto a la labor del Consejo de Seguridad.

El informe que hoy estamos considerando pone en evidencia un aumento importante del volumen y alcance de las actividades del Consejo. Una vez más, África ocupó un lugar destacado en el programa de trabajo, y además se le asignó un mayor grado de prioridad en la lucha contra el terrorismo.

La República Bolivariana de Venezuela otorga gran importancia a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, pero también insiste en condenar la ocupación del Iraq y las actuaciones de fuerzas militares extranjeras en ese país, así como desea destacar la importancia de que se abra una investigación sobre la reciente denuncia del uso de armas químicas mortíferas contra el pueblo iraquí durante la ocupación de Fallujah.

También nos preocupan los conflictos en el Oriente Medio, especialmente el persistente desconocimiento del derecho a la libre determinación del pueblo palestino como consecuencia de la construcción por parte de Israel del muro en territorio palestino, así como las consecuencias que este hecho acarrea para los derechos humanos del pueblo palestino.

Asimismo debemos condenar el cerco contra el Irán y el desconocimiento insistente de su legítimo derecho al uso pacífico de la energía nuclear.

Igualmente nos preocupa la situación de la hermana República de Haití, cuyo pueblo continúa agobiado por la pobreza, el desamparo y la violencia, a pesar de que existe en ese país una operación de mantenimiento o de consolidación de la paz, pero no sabemos exactamente de qué se trata.

Fundamentalmente, nos mueve también la situación de África en general, sobre la cual parece cernirse sutilmente la pretensión de implantar de manera encubierta una nueva versión del neocolonialismo.

Venezuela coincide plenamente con la importancia asignada a estos asuntos. Sin embargo, observamos que el Consejo de Seguridad recurre cada vez más al uso del Capítulo VII de la Carta para abordar cuestio-

nes que no necesariamente plantean amenazas a la paz y la seguridad internacionales, práctica que, por cierto, pretende legitimarse ahora a través del proyecto de reforma de las Naciones Unidas en curso. Consideramos más bien que el Consejo debería con mayor escrúpulo atender a las disposiciones de otros Capítulos pertinentes de la Carta, cuando ello corresponda, como es el Capítulo VI sobre el arreglo pacífico de controversias. Además, deseamos reiterar la importancia de que el Consejo de Seguridad mantenga bien deslindadas sus atribuciones y se concentre en las funciones y responsabilidades que le otorga la Carta de las Naciones Unidas, a fin de evitar la usurpación reiterada por parte de éste de funciones privativas de la Asamblea General.

En este sentido, el Consejo de Seguridad debería asumir exclusivamente aquellos temas que representan estrictamente, como hemos dicho, una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y desembarazar su programa de cuestiones que conducen, por el contrario, cada vez con mayor frecuencia, a intervenir en los asuntos internos de los Estados.

Nos mueve a desaprobación la matriz que se ha venido creando de una nueva generación de operaciones de mantenimiento de la paz, que han dado en llamarse en su nueva versión “operaciones de consolidación de la paz”, concebidas para atender las consecuencias posteriores a un conflicto. Son actuaciones que pretenden asumir además de la prolongación, muchas veces discutible, de la presencia de los cascos azules en el interior de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, tareas civiles de reconstrucción o refundación de Estados que, indebida e injustificadamente, se califican como fallidos y envueltos en conflictos internos, tarea que, a nuestro juicio, lesiona directamente el derecho de los pueblos a escoger su propio modelo de desarrollo y su propia forma de refundación de sus instituciones políticas. Si examinamos el sistema ideológico que sirve de fundamento a las llamadas operaciones de consolidación de la paz, tal como han sido concebidas durante las negociaciones en curso en esta Organización, se suscita la idea de un Estado colapsado o impotente, como punto de partida. Estos conceptos corresponden a un análisis que prescinde de toda perspectiva histórica y, además, esconde a su mirada realidades presentes del mundo contemporáneo que no podemos dejar pasar por alto.

En primer lugar, se quiere imputar tácitamente el colapso de un Estado de la categoría nombrada a una supuesta ineptitud del pueblo y el Gobierno, más bien

víctimas de esta situación, como responsables del desenlace que consiste en la actuación de una operación de consolidación de la paz. Sabemos, por el contrario, que en algunos casos la situación de debilidad de Estados, calificados como fallidos, reside generalmente en sus orígenes mismos, pues han sido muchas veces creados, en general, como instituciones políticas y económicas dependientes y subordinadas, es decir, como protectorados o semiprotectorados extranjeros de factura neocolonial, o bien, abriendo los ojos a la realidad actual, han sido víctimas de procesos de desestabilización inducidos por el “imperio” y sus aliados que, a tal fin, desencadenan deliberadamente crisis internas y guerras intestinas en estos Estados con el propósito de volver a fundarlos. Para ello toman en consideración solamente los criterios impuestos desde los centros mundiales de poder, a espaldas del principio cardinal de la libre determinación.

Constituye un error y un desacierto fundamental pensar, en consecuencia, que la comunidad internacional tenga el derecho o la facultad para determinar cuáles son las instituciones que es necesario construir para un Estado llamado inoperante a fin de cumplir sus funciones básicas. Ese derecho, a nuestro parecer, sólo corresponde, y así lo garantiza la Carta misma de las Naciones Unidas, a los pueblos en ejercicio del derecho colectivo e inalienable de determinar las bases y la planificación de su propio modelo de desarrollo y su propio destino futuro. Además, por definición, tales operaciones resultan a la vista o concluyen finalmente en actos de represión, intervención e intimidación, en contravención a los principios de la Carta que rige a esta Organización.

Las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben constituir una herramienta para el cumplimiento estricto de las disposiciones de la Carta, ajustarse sin reserva a los principios de consentimiento entre las partes, imparcialidad, y no utilización de la fuerza, excepto en caso de legítima defensa, tal como lo pauta el Capítulo VII de la Carta. Además, el mandato respectivo que lo constituye no puede ser ambiguo de manera que los poderes respecto a estas operaciones puedan ser secuestrados por el Consejo de Seguridad. Las decisiones en estas operaciones no pueden estar, por otra parte, sino en consonancia con los principios fundamentales del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, es decir, el respeto irrestricto a la soberanía estatal, la no injerencia en los asuntos internos de los

Estados y la libre determinación de los pueblos. Por lo demás, las operaciones han de contar con el financiamiento necesario para obtener el resultado esperado de una paz duradera y sostenible.

En todo caso, las operaciones de mantenimiento de la paz no pueden aportar tampoco solución alguna a las causas profundas que residen en los conflictos que afectan a numerosos Estados Miembros de esta Organización, conflictos que suelen ser problemas socioeconómicos graves y crónicos, consecuencia de políticas impuestas a Gobiernos que carecen de legitimidad y que están subordinados a políticas extranjeras que responden a intereses de transnacionales y de Estados imperialistas.

Por ello, la República Bolivariana de Venezuela en cambio se pronuncia por el impulso al desarrollo económico de los pueblos, sin presiones, cortapisas ni intervenciones como único medio eficaz para la prevención pacífica de los conflictos. Tampoco aceptamos la excusa de la llamada intervención “humanitaria” y la manipulación del tema de los derechos humanos como fundamento para imponer a un Estado medidas coercitivas al margen de la Carta.

No compartimos la opinión de que la llamada comunidad internacional, eufemismo que traduce frecuentemente la opinión y voluntad dominante de las grandes Potencias y su cortejo de aliados, sea un supuesto derecho natural a ejercer una “responsabilidad de proteger” a los pueblos directamente con prescindencia de las fronteras y autoridades de los Estados, o bien de una llamada tutela internacional directa, que permitiría ejercer una acción represiva contra Estados y personas calificados como presuntos autores de crímenes de genocidio, depuración étnica y de lesa humanidad, o simplemente violaciones de derechos humanos llamadas sistemáticas. Esta institución de tutela y responsabilidad internacional más páfida y supuestamente más novedosa que algunos proponen crear debería, según se infiere de lo dicho, facultar al Consejo de Seguridad para adoptar medidas coercitivas contra Estados que, a la postre, siempre resultan ser los mismos, es decir, los Estados en desarrollo, los Estados del Sur, estigmatizados continuamente como violadores sistemáticos de los derechos humanos. Esto se hace, o se pretende hacer, a través de condenas sucesivas y acumulativas, producto de resoluciones tras resoluciones que conducen a la formación de un expediente contra determinados Estados para sancionarlos con estas “intervenciones humanitarias”. Todo en aras de asegurar una

llamada protección a la “seguridad humana”, seguridad humana que con tal nombre es otro pretexto más y una forma encubierta de injerencia indebida en los asuntos internos de los Estados.

Por otra parte, para nuestra delegación las sanciones a los Estados sólo pueden ser concebidas como medidas extremas que deben adoptarse como último recurso en situaciones límite. No deben ser utilizadas tampoco como medio encubierto para derrocar autoridades legítimas de un Estado, y deben imponerse en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

La lucha contra el terrorismo es uno de los pilares de la política exterior de la República Bolivariana de Venezuela. Los venezolanos, como nación y pueblo, condenamos y repudiamos a una sola voz el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones como instrumento político y mortífero para asesinar e intimidar a mansalva a inocentes, débiles y desamparados en cualquier parte del mundo, cuyas consecuencias para la población civil pretenden ser justificadas a menudo como efectos colaterales de la invasión extranjera.

Al mismo tiempo, queremos dejar clara nuestra posición. No constituyen para nosotros actos de terrorismo la resistencia legítima de los pueblos contra una invasión y ocupación-extranjera. A nuestro parecer constituye también un componente poderoso, eficaz y no desdeñable del terrorismo el sistema cotidiano de falsedades, tergiversaciones y manipulaciones difundidas por las empresas de comunicación nacional e internacional al servicio del imperialismo y sus aliados, que ocultan, tergiversan e impiden apreciar las ejecutorias de los pueblos que en ejercicio de la libre determinación avanzan en la construcción de su destino, haciendo otro mundo posible.

La República Bolivariana de Venezuela ha expuesto ante el Consejo dos casos de terrorismo. El primero es el caso del terrorista de nacionalidad venezolana Luis Posada Carriles, quien se encuentra actualmente en territorio de los Estados Unidos de América bajo una condición parecida a la de un refugiado. Posada Carriles es prófugo de la justicia venezolana y se ha evadido de un establecimiento penitenciario en Venezuela, donde permanecía detenido subjuice, por la voladura de un avión de Cubana de Aviación y el asesinato consiguiente de sus 73 tripulantes y pasajeros en 1976. Nuestro país solicitó su extradición al Gobierno de los Estados Unidos de América, en base al tratado de ex-

tradición que actualmente está en vigor entre la República y los Estados Unidos. Hasta ahora no se ha producido respuesta alguna al respecto por parte de las autoridades de dicho Gobierno, sólo un prolongado silencio que podríamos considerar comprometedor.

Ante esta situación no definida, nos sumamos a las voces del mundo que aprecian justificadamente que no sólo es terrorista quien incurre directamente, con sus manos y sus acciones, en actos terroristas, sino también quien extiende su protección a los terroristas. Nuestro Gobierno espera que los trámites de extradición que ha puesto en marcha sean debidamente atendidos y procesados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el tratado vigente de extradición y las demás normas del derecho internacional aplicables.

El segundo caso es el del Reverendo Pat Robertson, vinculado a las altas esferas del Partido Republicano, quien incitó públicamente a asesinar a nuestro Presidente, Hugo Rafael Chávez Frías. Esta persona cometió, sin lugar a dudas, un acto de naturaleza terrorista, según el derecho internacional en vigor y según la resolución 1624 (2005) aprobada recientemente por el Consejo de Seguridad, que en su preámbulo condena en los términos más enérgicos la incitación a la comisión de actos de terrorismo y expresa preocupación por el hecho de que dicha incitación a la comisión

“de actos de terrorismo por motivos de extremismo e intolerancia constituye un peligro grave y creciente para el goce de los derechos humanos y una amenaza para el desarrollo social y económico de todos los Estados, socava la estabilidad y prosperidad mundiales, y debe ser afrontada por las Naciones Unidas y todos los Estados con urgencia y de manera activa ...”.

Además, dicha resolución en el párrafo 1 de la parte dispositiva

“insta a todos los Estados a adoptar medidas necesarias y adecuadas para:

- a) Prohibir por ley la incitación a la comisión de un acto o actos de terrorismo;
- b) Impedir dicha conducta;
- c) Denegar protección a toda persona respecto de la cual se disponga de información fidedigna y pertinente por la que haya razones

fundadas para considerar que es culpable de esa conducta; ...”

No entendemos cómo el Gobierno de los Estados Unidos de América ha permitido que el Sr. Robertson haya continuado, impunemente, haciendo comentarios absurdos, demenciales e irrespetuosos contra el Presidente de un Estado democrático, que ha sido confirmado reiteradas veces por el pueblo venezolano en su mandato constitucional.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha puesto en marcha también trámites dirigidos a la extradición del Sr. Robertson por los delitos cometidos contra el Presidente de la República, contemplados en nuestro código penal y en el derecho internacional en vigor. Esperamos que una vez que dichos trámites se materialicen, la solicitud formal de extradición sea debida y diligentemente atendida por parte de las autoridades estadounidenses.

Reiteramos que es inadmisibles, desde el punto de vista del derecho internacional amparar a los terroristas como los nombrados. Con esto se desconocería la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, tanto en el párrafo 2 c) como en el párrafo 3 g), que impide a los Estados ofrecer refugio a quienes cometan actos de terrorismo e igualmente se impediría de esta manera admitir como válidas las motivaciones políticas para rechazar solicitudes de extradición de terroristas.

Pasando a otro tema, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, el aumento de sus miembros y cuestiones anexas, la República Bolivariana de Venezuela considera que el Consejo de Seguridad debe ampliar el número de sus miembros, pero tanto el número de sus miembros permanentes como el de sus miembros no permanentes, con la inclusión de países en desarrollo entre los miembros permanentes del Consejo. A esto responde la realidad de una nueva geopolítica mundial y la imperiosa necesidad de establecer un equilibrio en el seno del Consejo y de la Organización misma.

Por otra parte, Venezuela estima que el derecho de veto debe ser eliminado para avanzar en el proceso de democratización de la Organización. La reforma del Consejo debe ser considerada, además, con otros temas principales a debatir en el seno de la Asamblea General, entre ellos el tema prioritario del desarrollo nacional, asunto fundamental, que constituye un problema vital y de seguridad nacional para nuestro país y para otros países.

Nuestra delegación considera que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no representa la panacea o el remedio para superar las actuaciones criticables de este órgano, ni tampoco para remediar la acentuada mengua de transparencia que en él se observa. La invocación de la llamada fórmula Arria, como se ha invocado en este recinto hace poco, sólo constituye una manera de encubrir u ocultar, precisamente esa falta de transparencia, a través de una supuesta consulta a una sociedad civil que, a estas alturas, nadie sabe en qué consiste ni cuáles son los intereses que verdaderamente representan quienes la representan a ella.

Además, colocar este asunto de los métodos de trabajo como un asunto prioritario, constituye una manera de soslayar la cuestión principal de la progresiva erosión de la credibilidad y legitimidad del Consejo, tal como está concebido en su estructura, y la imperiosa necesidad de abordar su democratización.

Por último, la República se manifiesta en contra de la creación de nuevos órganos en las Naciones Unidas donde se afirme la presencia y preeminencia decisiva de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad como componentes de ellos, en detrimento del derecho del resto de los Estados a participar en igualdad de condiciones en los referidos órganos.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando nuestro más sentido pésame, en nombre del Reino Unido, a los pueblos y los Gobiernos de Jordania y del Iraq y a las familias y los amigos de las víctimas de los ataques indiscriminados, que condenamos en los términos más categóricos.

Al presentar el informe anual del Consejo de Seguridad, el Embajador Denisov ha puesto de relieve algunos logros clave que ha conseguido el Consejo este año. Quisiera añadir a los que ha enumerado él hoy, la aprobación de dos importantes resoluciones en fecha próxima a la de la cumbre de las Naciones Unidas. En la primera de ella se pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que tomen medidas para poner coto a la incitación al terrorismo; la segunda ofrece la base para un enfoque más cabal y coherente a la prevención de los conflictos, sobre todo en África.

Debo concentrar ahora mis observaciones en lo que todavía puede y debe hacerse para que el Consejo de Seguridad sea más representativo, eficiente y transparente. El Reino Unido es un miembro activo del

Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Desde hace mucho, somos partidarios de añadir nuevos miembros permanentes y no permanentes —como Alemania, el Japón, la India y el Brasil como miembros permanentes— así como de velar por que África esté más representada entre los miembros permanentes.

También queremos que mejoren los métodos de trabajo del Consejo, como se recomienda en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, es decir, que aumenten la transparencia y la rendición de cuentas. Reconocemos que otros miembros de las Naciones Unidas también así lo quieren, como ha quedado claro con este debate y con varias contribuciones a él. El Reino Unido reconoce que, como se acordó en la cumbre, el Consejo debe seguir adaptando sus métodos de trabajo, y creemos que este proceso debe proseguir como parte de nuestro compromiso para ejecutar lo acordado en la cumbre.

De manera que me gustaría que se me permitiera hablar de tres esferas en las que el Reino Unido desea ver mejoras constantes. La primera de todas es la transparencia. El Consejo debería hacer participar más a los no miembros, por ejemplo, mediante mejoras informales, sesiones con arreglo a la fórmula Arria, contactos con la sociedad civil, incluso durante las misiones del Consejo, y más diálogo con los países que aportan contingentes. En nuestra opinión, un ejemplo útil y reciente de ello fue la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, en la que también hubo un debate sustancial y profundo sobre las cuestiones inmediatas y subyacentes que enfrenta hoy esa Misión.

La segunda esfera es la de las consultas. El Consejo debe entablar un diálogo con los miembros que no forman parte del Consejo y con otros expertos, tanto para contar con más conocimientos especializados como para responder a otras inquietudes. El Embajador Denisov ha mencionado un aumento del diálogo entre los comités de sanciones y los países interesados. Deberíamos hacer esto en otras esferas.

Otro cambio positivo es que se ha logrado una mayor coordinación con las organizaciones regionales y subregionales en la esfera de la prevención de los conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la lucha contra el terrorismo. Consideramos que

la Comisión de Consolidación de la Paz es una oportunidad para que todo el Consejo reciba un asesoramiento coordinado teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los principales donantes, las organizaciones regionales, los países que aportan contingentes y otros, sobre todo los que están interesados en la situación de un país en concreto. Ello debería mejorar la capacidad del Consejo de adoptar decisiones en la esfera de la consolidación de la paz y permitirle estar informado a través del asesoramiento en toda una gama de temas relacionados con esta cuestión.

La tercera cuestión es la eficiencia. El Reino Unido quiere encontrar la manera de simplificar y racionalizar la labor del Consejo, incluido el número creciente de órganos subsidiarios, para evitar la duplicación y para que pueda concentrar sus esfuerzos en las cuestiones más importantes.

Por lo tanto, estamos interesados en recibir las opiniones de los próximos miembros del Consejo de Seguridad sobre estas cuestiones; se valorarán sus nuevas ideas. El Consejo debe muchas de sus innovaciones, como las sesiones con arreglo a la fórmula Arria, a países que ya no son miembros de él.

El Consejo ha tenido la triste tarea de responder a los ataques terroristas constantes contra Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el terrorismo sigue siendo una cuestión central de la labor del Consejo. Somos conscientes de que la cumbre alentó al Consejo a examinar también la reforma en esta esfera, sobre todo en lo relativo al modo de mejorar su supervisión y a llevar a cabo la lucha contra el terrorismo, incluso mediante la consolidación de los requisitos relacionados con la presentación de informes, y a respetar a la vez los distintos mandatos de lucha contra el terrorismo de los órganos subsidiarios. También se hicieron recomendaciones para mejorar la supervisión de los efectos de las sanciones y velar por que haya procedimientos justos y claros para la inclusión de individuos y entidades en las listas de sanciones y para su eliminación de ellas, así como para conceder exenciones por motivos humanitarios.

El Consejo ya ha empezado a examinar cómo puede responder a estas y otras sugerencias. El Reino Unido espera que en el año que viene se puedan ejecutar al menos algunas de estas propuestas y que se revitalicen los métodos de trabajo, en aras de la efectividad y la trascendencia. Por lo tanto, tenemos previsto trabajar en estrecha colaboración con los demás para lo

grarlo, tanto si son miembros del Consejo como si no lo son.

El Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini (Jordania) (*habla en árabe*): Quisiera empezar dando las gracias a la Mesa y a los miembros de la Asamblea General por los nobles sentimientos que nos han transmitido como consecuencia de los ataques terroristas que se cometieron ayer en Ammán. Nunca olvidaremos que los miembros estuvieron a nuestro lado en este momento crítico.

El proceso de reforma de las Naciones Unidas es oficial y constante. Así ha quedado demostrado con el apoyo de los Estados Miembros a las conclusiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) con que se inauguró el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Hoy, ante esta Asamblea General, estamos intentando contribuir al cumplimiento de los objetivos de ese documento y ocuparnos de una de las cuestiones principales que nos interesan a todos, a saber, los métodos de trabajo y los mecanismos del Consejo de Seguridad.

Pese a que ya expliqué la posición de Jordania sobre la reforma del Consejo de Seguridad, una cuestión sin la que no puede concluir la reforma cabal de las Naciones Unidas, quisiera renovar nuestro compromiso con respecto a la necesaria ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad tanto de la categoría de miembros permanentes como de la de no permanentes, y nuestro apoyo al proyecto de resolución sobre la reforma y la ampliación, que presentó la Asamblea General el pasado mes de agosto.

No obstante, seguimos opinando que ese proyecto de resolución no aborda cabalmente la cuestión del desarrollo y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Por lo tanto, estamos convencidos hoy de que, debido a la importancia de esta cuestión, tenemos que abordarla en una resolución separada, específica y cabal. Por lo tanto, Jordania apoya plenamente el proyecto de resolución que se distribuyó sobre el desarrollo de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Hemos contribuido a ello, puesto que, al igual que Suiza, Costa Rica, Liechtenstein y Singapur, fuimos sus patrocinadores desde un primer momento. Estamos totalmente convencidos de que el proyecto de resolución relativo al desarrollo de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es una medida positiva y adecuada para efectuar una reforma cabal en el marco de las Naciones Unidas.

Debemos contribuir a una mejor aplicación de propuestas prácticas y concretas destinadas a lograr nuestro objetivo común en cuanto a la necesidad de que el Consejo de Seguridad aborde los temas de manera integral y en cuanto a la rendición de cuentas, la legitimidad y la transparencia en la labor del Consejo. Todos esos factores ayudan a aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad. El mejoramiento de los métodos de trabajo y de los mecanismos del Consejo no es un fin de por sí, sino un medio de acercarse al objetivo mayor de reformar las Naciones Unidas.

Sr. Mra (Myanmar) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera transmitir las más profundas condolencias de mi delegación al Gobierno y el pueblo de Jordania, así como a los heridos, en relación con los atentados terroristas en Ammán. No podemos menos que condenar esos actos atroces.

Manifestamos nuestro sincero reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes actual, Embajador Andrey Denisov, de la Federación de Rusia, por presentar el informe del Consejo para el período comprendido entre el 1º de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005 (A/60/2). También quiero expresar satisfacción por la excelente labor realizada por el Presidente del anterior período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Jean Ping, junto con sus Vicepresidentes, que han guiado al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Los Estados Miembros han encomendado al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y el mandato de actuar en nombre de ellos. Opinamos que, en virtud del párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad rinde cuentas a la Asamblea General. En consecuencia, es apropiado que los Estados Miembros tengan derecho a esta oportunidad de examinar las tareas realizadas por el Consejo durante el período abarcado en el informe. Este es un momento de reflexión sobre el desempeño del Consejo de Seguridad. Durante nuestro debate sobre los informes interrelacionados del Consejo de Seguridad y del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/59/47), necesitamos examinar la manera en que el Consejo de Seguridad ha desempeñado su mandato y cómo podemos hacerlo más representativo. También debemos examinar los medios y arbitrios para mejorar sus métodos de trabajo.

Teníamos la gran esperanza de que la Cumbre Mundial 2005 trajera unas mejoras importantes a nuestro enfoque sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. No obstante, lamentamos que en la cumbre mundial reciente no se haya alcanzado ningún resultado significativo en ese aspecto importante de la reforma del Consejo. Desde luego, en la cumbre los gobernantes coincidieron en cuanto a que reformar al Consejo de Seguridad lo antes posible era un elemento indispensable de nuestro esfuerzo general por reformar a las Naciones Unidas, con el objeto de que sea más ampliamente representativa, eficiente y transparente para que de esa manera siga mejorando su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones. Con arreglo a los compromisos contraídos por nuestros dirigentes, debemos proseguir nuestros esfuerzos con ese objetivo.

Mi delegación ha declarado su posición con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad en diversas ocasiones. Compartimos la opinión general de que las Naciones Unidas deben ser reformadas a fin de que correspondan a las realidades mundiales de hoy, al aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas y a la necesidad de una representación más amplia basada en la distribución equitativa, el beneficio mutuo y la cooperación. Para que el Consejo de Seguridad sea más representativo de las realidades políticas y económicas contemporáneas debe ampliarse tanto en la categoría permanente como en la no permanente.

De alcanzarse un acuerdo, el aumento del número de miembros del Consejo lo hará más representativo. Por otra parte, solamente con ese aumento no se puede garantizar plenamente la eficacia o la transparencia del Consejo. Por consiguiente, creemos que en las reformas del Consejo de Seguridad también se debe hacer un hincapié especial en otras mejoras en los métodos de trabajo y en el proceso de adopción de decisiones del Consejo a fin de que su labor sea más transparente, más democrática y le permita atender mejor los intereses de la totalidad de los miembros de la Organización.

Por lo tanto, mi delegación acoge con satisfacción el párrafo 154 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en el que se recomienda que el Consejo de Seguridad adapte sus métodos de trabajo con el fin de aumentar la participación en su labor de los Estados que no son miembros del Consejo, rinda mayores cuentas ante el conjunto de miembros y aumente la transparencia de su trabajo.

En ese sentido, mi delegación agradece sinceramente las diversas iniciativas adoptadas por el Consejo en años recientes para promover su transparencia, como el aumento del número de reuniones públicas, el aumento de la comunicación y la cooperación con los países que aportan contingentes, la emisión de declaraciones a la prensa por parte del Presidente del Consejo de Seguridad y la celebración periódica de reuniones conjuntas entre los Presidentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

La convocación frecuente de debates abiertos del Consejo es un paso hacia el aumento de la participación de los miembros en general, ya que brinda a los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad la valiosa oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre cuestiones que les afectan a ellos y a la Organización. Esos debates abiertos serían más efectivos si en las resoluciones y las decisiones que adopta el Consejo se tuvieran en cuenta las observaciones planteadas en esos debates por los Estados que no son miembros del Consejo.

Habida cuenta de que los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad representan a sus respectivos grupos regionales, deberían mantener a éstos informados sobre los acontecimientos que ocurren en el Consejo de Seguridad. A ese respecto, mi delegación acoge con agrado las recientes exposiciones informativas que han presentado los miembros del Consejo de Seguridad, en particular las exposiciones del Japón y de Filipinas a los miembros del Grupo Asiático sobre la labor realizada durante sus respectivas presidencias del Consejo. Tales exposiciones de información son sumamente útiles y valiosas para los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad. Sería incluso más beneficioso que los miembros del Consejo de Seguridad también realizaran consultas con sus respectivos grupos regionales antes de que el Consejo apruebe un proyecto de resolución.

Mi delegación ha observado asimismo un aumento gradual tanto del volumen como del alcance del trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación comparte la preocupación creciente ante la superposición gradual del Consejo de Seguridad en los poderes y el mandato de la Asamblea General. Con el transcurso de los años, ha habido una tendencia en aumento a que el Consejo de Seguridad celebre debates temáticos sobre cuestiones que tradicionalmente son consideradas por otros órganos de las Naciones Unidas. Los debates te

máticos pueden ser fructíferos solamente si están directamente relacionados con el mandato del Consejo.

Más preocupante es la tendencia del Consejo de Seguridad a participar cada vez más en labores de índole legislativa, que tradicionalmente han sido incumbencia de los instrumentos multilaterales internacionales aprobados mediante exhaustivos procesos de negociación en los que han participado todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Mi delegación valora sobremanera la labor realizada por el Consejo de Seguridad sobre las cuestiones directamente relacionadas con el mandato del Consejo. Al mismo tiempo, es capital que los miembros del Consejo actúen en estricta conformidad con los propósitos y principios de la Carta y que resistan cualquier intento de ocuparse de cuestiones que no plantean una verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales o regionales.

Para terminar, mi delegación desea expresar su esperanza de que, bajo la nueva Presidencia, el Grupo de Trabajo seguirá trabajando a fin de lograr nuevos progresos en los asuntos pendientes relativos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Al igual que los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, expreso mi repulsa en los términos más enérgicos por los atentados terroristas cometidos ayer en Ammán. En nombre del Gobierno y el pueblo de Islandia, hago llegar nuestro sentido pésame al Gobierno y el pueblo de Jordania y, en particular, a todos aquellos que han perdido a familiares o que han resultado heridos.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/60/2). El informe refleja el aumento constante del volumen y el alcance de las actividades del Consejo. Sin embargo, limitaré mi breve intervención a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Con respecto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, Islandia ha respaldado sistemáticamente los llamamientos a que haya una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad. Eso significa una mayor apertura, una comunicación proactiva y una mayor rendición de cuentas. Se han adoptado algu-

nas medidas importantes en ese sentido, tales como la práctica creciente de celebrar reuniones informativas, sesiones y debates del Consejo de Seguridad, algo que aplaudimos. Los debates públicos pueden servir de herramienta importante para la comunicación entre el Consejo de Seguridad, todos los Miembros de las Naciones Unidas y la sociedad civil internacional.

Islandia coincide con el Secretario General en cuanto a que una reforma eficaz de las Naciones Unidas entraña un reforma del Consejo de Seguridad. Islandia ha abogado por un Consejo más representativo y legítimo que refleje mejor las realidades geopolíticas actuales. Opinamos que deberían ampliarse las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Hace tiempo que se necesitan cambios. Durante el debate general en septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia manifestó su decepción por el hecho de que la propuesta del Grupo de los Cuatro para reformar el Consejo de Seguridad no parecía recibir el apoyo que merecía: “Si bien no es perfecto, sigue siendo la base más práctica para reformar el Consejo. Por lo tanto, ese enfoque sigue recibiendo el firme respaldo de Islandia” (A/60/PV.16, pág. 6).

En efecto, Islandia fue uno de los patrocinadores de esa propuesta, el proyecto de resolución A/59/L.64, presentado el pasado mes de julio en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. A nuestro juicio, esa propuesta sigue siendo pertinente. El consenso sobre la ampliación del Consejo de Seguridad es conveniente, pero, tras más de 12 años de debate, todos sabemos que no se puede lograr. Deberíamos utilizar el poder de adopción de decisiones de que dispone la Asamblea General.

Finalmente, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi satisfacción por el establecimiento de Security Council Report, una organización independiente sin fines de lucro adscrita al Center on International Organization de la Universidad de Columbia, cuya finalidad es ofrecer al público información analítica y sistemática sobre las actividades del Consejo de Seguridad. Creo que esta iniciativa será especialmente positiva para las delegaciones más pequeñas.

Sra. Banks (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): En primer lugar, expreso el sentido pésame de Nueva Zelandia al Gobierno y el pueblo del Reino Hachemita de Jordania por los trágicos acontecimientos ocurridos ayer en Ammán.

Quisiera sumarme a otros oradores y acoger con beneplácito el informe del Consejo de Seguridad (A/60/2) y el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo (A/59/47). Como dijo claramente el Embajador Denisov esta mañana, el Consejo se enfrenta a presiones considerables. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para reconocer los esfuerzos de los miembros del Consejo por gestionar un programa cada vez más complejo y exigente.

En el informe del Consejo de Seguridad se resalta el aumento constante del volumen y el alcance de ese programa. Eso en sí mismo hace que sea especialmente importante que haya transparencia en los procedimientos del Consejo. Habida cuenta de las consecuencias de largo alcance que tienen las decisiones del Consejo, los miembros tienen que comprender cuáles son las decisiones que se están tomando en el Consejo y por qué. Si bien se han producido algunas mejoras con el paso de los años, sigue habiendo muy pocos mecanismos prácticos y eficaces para interactuar con el Consejo sobre cuestiones clave. Incluso cuando se celebran debates, a menudo los Estados Miembros tienen la impresión de que no se toman en cuenta sus opiniones.

Nuestro desafío consiste en solucionar esas preocupaciones de tal modo que el Consejo pueda desempeñar su labor con rapidez y eficacia y que, al mismo tiempo, permita que los Estados Miembros confíen más en las decisiones del Consejo.

Al igual que otros, Nueva Zelanda considera necesario que se introduzcan algunos cambios básicos en los métodos de trabajo del Consejo. En primer lugar, aunque los debates públicos estructurados ofrecen una buena oportunidad para hacer constar las opiniones, nos gustaría que se utilizaran en mayor medida sesiones más pequeñas y oficiosas en las cuales los miembros del Consejo puedan debatir cuestiones concretas. Las reuniones regionales previstas durante la negociación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sientan un buen precedente, así como las sesiones de información periódicas que algunos miembros del Consejo celebran para sus grupos regionales.

También nos gustaría que se utilizaran más los grupos de redacción que incluyen a Estados Miembros que actualmente no ocupan un puesto en el Consejo. Eso se ha hecho con éxito al abordar cuestiones tales como Kosovo, Timor-Leste y el Afganistán. Del mismo modo, pedimos que los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad piensen en incluir en su labor a Es-

tados que no son miembros del Consejo. A través de ello se ayudaría al Consejo con su volumen de trabajo, así como a mejorar su transparencia y a ampliar su gama de conocimientos. También pedimos que el Consejo responda aún más a los intereses y las opiniones de los países que aportan contingentes en lo que respecta al establecimiento, la realización y el examen de operaciones de mantenimiento de la paz.

En cuanto a la importante cuestión de las consultas, solicitaríamos al Consejo que examine detenidamente la capacidad de los Estados Miembros al estudiar nuevas medidas obligatorias. Como señaló Barbados esta mañana, en nombre de la Comunidad del Caribe, si bien a menudo hay motivos imperiosos para imponer requisitos urgentes y de largo alcance a los Estados Miembros, tales como las medidas de lucha contra el terrorismo, hay que prestar la debida atención a la capacidad de los Estados Miembros para cumplir esos requisitos. A nuestro juicio, el Consejo necesita mantener un diálogo abierto y global con todos los Estados Miembros a fin de asegurar que las cargas de cumplimiento sean realistas y manejables. Hemos planteado esta preocupación con anterioridad en lo tocante a las consecuencias que tienen esos requisitos, por ejemplo, para nuestros vecinos del Pacífico. Acogemos con agrado el hecho de que últimamente el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) se estén concentrando en prestar asistencia técnica a los Estados en desarrollo, y esperamos que se puedan encontrar maneras creativas de abordar los desafiantes requisitos en materia de presentación de informes que ello entraña.

Nos sigue preocupando que el Consejo no haya podido actuar con respecto a algunas cuestiones debido al uso de un veto único o de un veto silencioso. En varias ocasiones el pasado año se produjeron demoras o una inactividad absoluta a pesar del apoyo internacional aplastante en favor de la intervención del Consejo.

Lamentamos esta situación y una vez más quisiéramos dejar constancia de nuestra oposición rotunda al veto, por lo que se refiere tanto a los miembros permanentes actuales del Consejo como a cualquier miembro posible en el futuro.

Como una observación final sobre los métodos de trabajo, quisiera acoger con especial beneplácito el proyecto de resolución que distribuyeron oficiosamente la semana pasada Suiza, Costa Rica, Jordania, Singapur y

Liechtenstein. El proyecto aborda muchas de las cuestiones a las que yo me referí, y espero que sirva para estimular un debate abierto y constructivo entre los Miembros acerca del fortalecimiento de la labor del Consejo.

Por último, unas cuantas palabras con respecto a la ampliación del Consejo de Seguridad. En la cumbre mundial, los dirigentes apoyaron una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Se comprometieron a mantener los esfuerzos para alcanzar una decisión sobre esta cuestión. Nueva Zelandia aplaude ese compromiso. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe ser más representativo, más eficaz y más transparente. Creemos que cualquier aumento del número de miembros del Consejo debe incluir al Japón.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar condenando en los términos más enérgicos los abominables actos terroristas cometidos en Ammán, y expresar nuestras sinceras condolencias al Reino Hachemita de Jordania y a las familias de las víctimas.

Le damos las gracias al Presidente por su decisión de programar este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad conjuntamente con nuestro examen de otros temas acuciantes de la reforma, como la reforma de la gestión, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otros. Ello confirma la convicción expresada por nuestros Jefes de Estado en el Documento Final, según la cual la reforma del Consejo de Seguridad es una parte esencial de la reforma general.

El reciente debate general de la Asamblea General también puso de manifiesto esta opinión, al igual que lo hizo el Secretario General cuando dijo que ninguna reforma de las Naciones Unidas puede ser completa sin la reforma del Consejo de Seguridad. Alrededor de 140 oradores en ese debate hicieron hincapié en la necesidad de reformar el Consejo. Evidentemente, la cuestión va a permanecer en nuestro programa, dado el reconocimiento tan amplio de la necesidad de tomar medidas al respecto. El limitarnos a esperar no hará que el problema desaparezca. Es necesario hacer algo y algo se hará.

El G-4 ha presentado una propuesta amplia que básicamente conseguirá cuatro cosas. Primero, aumentará la legitimidad, la transparencia y la eficacia del Consejo. Segundo, garantizará la participación de los países que más contribuyen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tercero, garantizará una

representación equitativa de los países en desarrollo y de las naciones del hemisferio sur en el Consejo. Y, cuarto, mejorará los métodos de trabajo del Consejo.

Seguimos pensando —y estamos plenamente acuerdo con lo que acaba de decir el Embajador de Islandia— que nuestra propuesta es la que aborda de manera más completa las necesidades de reforma del Consejo. Naturalmente, y quisiera reiterarlo una vez más, seguimos abiertos a examinar enmiendas y a considerar otras propuestas que puedan mejorar la nuestra en cuanto al fondo y que puedan ampliar la base de apoyo a la reforma.

También se están debatiendo otras propuestas, tales como la resolución de la Unión Africana y la propuesta que han presentado cinco países sobre métodos de trabajo. Todas ellas demuestran el interés continuo que suscita la reforma y contribuyen a la dinámica del proceso de reforma. El modelo de la Unión Africana es, de hecho, muy cercano a la propuesta del G-4. En la última Asamblea General, la Unión Africana no pudo poner a prueba su resolución ni considerar una avenencia con el G-4, pues necesitaba más tiempo para consolidar su postura. Ahora, según entendemos, en la última cumbre de Addis Abeba en octubre, la Unión Africana decidió tomar medidas sobre esta cuestión. Aplaudimos esa decisión y esperamos que con ello se allane la vía para la adopción de una decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiera referirme ahora a una cuestión que ha surgido recientemente: ¿Deberíamos abordar la reforma del Consejo de Seguridad por etapas, de manera paulatina? Definitivamente, pensamos que no. Sólo una propuesta de reforma que aborde todas las facetas principales podrá lograr resultados satisfactorios.

No queremos un Consejo ampliado que no modifique sus métodos ni recomendaciones sobre una reforma de los métodos de trabajo que parecen bien sobre el papel pero que no se aplicarán en un Consejo cuya estructura se mantiene intacta. Durante 60 años el Consejo ha trabajado con un reglamento provisional. ¿Cómo podemos esperar que modernice ahora sus métodos de trabajo si su composición sigue siendo la misma?

Para reformar los métodos de trabajo del Consejo necesitamos un cambio estructural en el equilibrio de poderes en el Consejo. Para conseguirlo, necesitamos aumentar el número de miembros, tanto permanentes como no permanentes. Los nuevos miembros perma-

nentes estarían obligados por los compromisos políticos que hayan contraído en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Saben por su experiencia como no miembros y como miembros elegidos del Consejo cuáles son, para los países que no son miembros del Consejo, las necesidades legítimas y justificables, a saber, más transparencia, más participación y más rendición de cuentas. Así pues, este grupo constituye el mejor instrumento para conseguir el cambio. Por ello, no creemos que sea útil ni realista separar las cuestiones del grupo temático I de las del grupo temático II.

Ha quedado claro para todos nosotros que no hay ningún consenso sobre la reforma del Consejo de Seguridad y que no lo habrá en el futuro. Es pues inevitable una votación. Es evidente que quienes se oponen a una votación en realidad lo que quieren es evitar que se lleve a cabo la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera preguntarles a quienes se pronuncian en contra de una votación sobre esta cuestión fundamental cómo compaginan esto con la clara exigencia que se hace en el documento final en cuanto a conseguir resultados en el ámbito de la reforma del Consejo.

Existe otra contradicción. Algunos miembros del grupo denominado Unidos por el Consenso, que siempre se han opuesto a una votación, apoyan ahora un proyecto de resolución sobre cuestiones del grupo temático II y, ulteriormente, se proponen someterlo a votación. Es evidente que no hay más consenso sobre los métodos de trabajo del que hay sobre el aumento del número de miembros del Consejo. Si se aboga por la votación en uno de ellos, entonces nos parece que también debe aceptarse la votación en el otro.

La semana pasada, nuestro colega y amigo mío, el Embajador del Pakistán, comparaba las Naciones Unidas con un velero viejo lleno de filtraciones que tratábamos de reparar en pleno viaje. Proponía que hiciéramos todo lo posible por hacer las reparaciones necesarias pero que no hiciéramos naufragar el barco abordándolas todas al mismo tiempo. Creo que la comparación con un barco en el mar es muy adecuada, pero yo extraería una conclusión diferente de la metáfora: si nos encontramos navegando en una embarcación que tiene muchas filtraciones, yo aconsejaría que las reparáramos todas y que no dejáramos intacta una de las más grandes, pues por allí se entraría el agua. También recomendaría que se utilizaran todos los instrumentos disponibles para hacer las reparaciones. La votación es una herramienta eficaz y debemos utilizarla.

Hay quienes se preocupan porque un aumento del número de miembros del Consejo podría disminuir su eficacia. No obstante, la eficacia no depende exclusivamente del procedimiento de adopción de decisiones, es decir, de qué tan fácilmente se llegue a la mayoría necesaria en la votación de una resolución. La eficacia también la determina la legitimidad de un órgano, tanto como lo hace el número de sus miembros. Si los miembros de un órgano reflejan adecuadamente las realidades políticas de hoy, si éste incorpora la perspectiva de todas las regiones del mundo y si incluye en el proceso de adopción de decisiones a los que más contribuyen a la aplicación de las resoluciones, entonces, sólo entonces, se tendrá un órgano que es eficiente tanto en cuanto a la adopción de decisiones como en cuanto a su aplicación.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.